

1117 - Secretaría de Ecología y Medio Ambiente

MML-08 - REPORTE GENERAL DE INTEGRACIÓN PROGRAMÁTICA CON BASE EN LA METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: V001 - Gestión y Protección Ambiental

EJERCICIO FISCAL: 2026

MML-01 Definición del Problema

Motivos de
creación:

- Creación del PED y PD
- Actualización del PED Y PD, o
- Creación de Institución

Diagnóstico:

El estado de Quintana Roo enfrenta una creciente presión sobre sus recursos naturales debido al acelerado desarrollo urbano, turístico e industrial, lo que ha generado impactos ambientales significativos que afectan directamente a la población, como la pérdida de acceso a agua potable por la contaminación de mantos freáticos, el aumento en la generación de residuos de manejo especial sin una disposición adecuada, y la mala calidad del aire, que contribuye al incremento de enfermedades respiratorias. A pesar de contar con un marco normativo en materia de evaluación de impacto ambiental, aún persisten deficiencias en el seguimiento y control de obras y actividades sujetas a evaluación, así como en la emisión de licencias de funcionamiento ambiental y permisos de transporte de aguas residuales. En cuanto a los ecosistemas forestales, se observa una disminución en la cobertura arbórea y una baja productividad forestal derivada del cambio de uso de suelo, tala ilegal y falta de incentivos para el aprovechamiento sustentable. Datos recientes indican que la generación de residuos sólidos en el estado supera las 3072 toneladas diarias, de las cuales una proporción significativa corresponde a residuos de manejo especial, de igual forma se estima que existe un incremento significativo del territorio presentando algún grado de degradación ambiental. Estas condiciones requieren una gestión ambiental integral y eficaz que mitigue los impactos sobre el bienestar de la población y garantice la conservación de los recursos naturales para las futuras generaciones.

¿Qué problema es el que origina el programa?:

Sujetos obligados que desarrollan obras o actividades económicas en el estado de Quintana Roo, en sectores como la construcción, el turismo y la industria, frecuentemente incumplen con la legislación ambiental vigente como la evaluación de impacto ambiental, la gestión adecuada de residuos de manejo especial y la obtención de permisos ambientales, lo que genera afectaciones al entorno natural, presión sobre los recursos y limita las condiciones para un desarrollo sustentable en la entidad.

¿Cuál es la magnitud del problema?:

En Quintana Roo, un alto porcentaje de proyectos y actividades económicas en sectores como construcción, turismo e industria operan sin cumplir con los requisitos legales ambientales, incluyendo la evaluación de impacto ambiental y la gestión adecuada de residuos de manejo especial. Esta situación ha contribuido a una significativa pérdida de cobertura forestal y afectaciones importantes a la calidad del aire y el agua en la región. La generación de residuos sólidos urbanos y de manejo especial sigue en aumento, mientras que la falta de control en la emisión de permisos y licencias ambientales agrava la presión sobre los ecosistemas locales. Estas condiciones afectan directamente a comunidades que dependen de los recursos naturales, limitando el desarrollo sustentable en el estado.

¿Cuál es la necesidad por satisfacer en la población objetivo/área de enfoque?:

Fortalecer el cumplimiento de los instrumentos de planeación territorial y políticas públicas transversales, un desarrollo integral, equilibrado y sostenible, con apego al Estado de Derecho, que fomenten la conservación, protección y monitoreo de ecosistemas y la biodiversidad, con un crecimiento ordenado, considerando la inclusión social y mejorando la calidad de vida de las y los Quintanarroenses.

Mecanismos de Focalización:

Se considera como sujetos obligados a la población mayor de 18 años, de acuerdo a la normatividad ambiental vigente, que pueden solicitar los instrumentos normativos con los que cuenta el Programa Presupuestario de Gestión y Protección Ambiental con el fin de promover el desarrollo sustentable y ordenado.

Población de Referencia (Universo):

1,857,985 Habitantes del Estado de Quintana Roo (<https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/qroo/poblacion/>)

Población Potencial:

1,232, 014 (https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?px=Poblacion_01bd=Poblacion)

Población Objetivo:

9,945 sujetos obligados (<https://qroo.gob.mx/sema/>)

Justificación:

El programa presupuestario cuenta con diferentes herramientas que son las leyes y reglamentos para una adecuada gestión y protección ambiental, que se encuentran publicadas en la página Web de la SEMA, <https://qroo.gob.mx/sema/>

Identificación de Involucrados

BIOL. Sandra Gabriela Jiménez Flores

Directora de Planeación, Mejora Regulatoria
y de Archivos

Elaboró

M.D.H. Carlos Alberto Manrique Aragón

Subsecretario de Protección y Conservación Ambiental

Revisó

Lic. Oscar Alberto Rébora Aguilera

Secretario de Ecología y Medio Ambiente

Autorizó

Identificación ¿Quiénes son? ¿Cómo se llaman?	Expectativas ¿Qué buscan? ¿Qué esperan?	Obligaciones ¿Qué derechos tienen? ¿Qué obligaciones tenemos?	Priorizaciones ¿Quiénes son los más importantes?
Personas físicas o morales (sujetos obligados)	*Obtener su autorización para realizar la obra o actividad*Desarrollar su actividad productiva en cumplimiento de la normatividad ambiental.	*Quienes sean autorizados, tienen derecho a realizar sus actividades productivas sin perjuicio a terceros.*Tienen la obligación de cumplir con el marco normativo establecido en la resolución.	1- Personas físicas o morales (sujetos obligados) y el medio ambiente
Comunidades y Ejidos	Desarrollar actividades productivas en materia forestal, para incentivar una producción sustentable de los recursos forestales, apegado a la normatividad aplicable.	Garantizar la ejecución de proyectos que permita el fortalecimiento económico de la comunidad, mediante la implementación de actividades productivas en el sector forestal.	2-Los responsables ejidales ejecutores.
SEMARNAT	Desarrollar programas fomento, protección, conservación y protección forestal. Desarrollar trámites para la regularización del cambio de uso de suelo.	Garantizar la protección de los recursos naturales en el estado mediante acciones de prevención, control y cumplimiento de la normatividad forestal.	3-Los ejidos forestales y las comunidades. Diversos sectores involucrados o prestadores de servicios en las diferentes materias de medio ambiente.
PPA	Procurar la justicia ambiental a través de la aplicación eficiente de la legislación ambiental de competencia estatal, a través de la atención de la denuncia popular y mediante acciones de inspección, verificación y vigilancia, garantizando la protección de los recursos naturales y del medio ambiente.	Garantizar la protección de los recursos naturales y del medio ambiente.	5-Los sujetos obligados y al medio ambiente
COPLADE	Integración de proyectos susceptibles a ser implementados con recursos estatales y federales.	Contar con proyecto para ser implementados para el cuidado del medio ambiente.	6-La población del estado de Quintana Roo.
CONAFOR	Desarrollar las actividades de opiniones técnica para el cambio de uso de suelo en terrenos forestales. Coordinación interinstitucional de las actividades en materia de manejo de fuego.	Garantizar la protección de los recursos naturales en el estado mediante acciones de prevención, control y combate de incendios forestales. Garantizar el cumplimiento de la normatividad forestal en el cambio de uso de suelo en terrenos forestales.	4-Los ejidos forestales y las comunidades.

BIOL. Sandra Gabriela Jiménez Flores
Directora de Planeación, Mejora Regulatoria
y de Archivos

Elaboró

M.D.H. Carlos Alberto Mandique Aragón
Subsecretario de Protección y Conservación Ambiental

Revisó

Lic. Óscar Alberto Rebora Aguilera
Secretario de Ecología y Medio Ambiente

Autorizó

1117 - Secretaría de Ecología y Medio Ambiente

MML-08 - REPORTE GENERAL DE INTEGRACIÓN PROGRAMÁTICA CON BASE EN LA METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: V001 - Gestión y Protección Ambiental

EJERCICIO FISCAL: 2026

MML-02

Análisis del Problema (Árbol de Problemas)

EFFECTO SUPERIOR

Impedir el desarrollo sustentable de Quintana Roo mediante una gestión y regulación deficientes, sin impulsar un modelo integral de gestión ambiental, careciendo de criterios definidos que favorezcan el aprovechamiento racional de los recursos, la innovación tecnológica y la armonización entre el desarrollo socioeconómico y la conservación ambiental, en perjuicio de las generaciones presentes y futuras.

EFFECTO DIRECTO

ED1 - Ausencia de valorización de los residuos para ser reintegrados a la cadena productiva.

EFFECTO INDIRECTO

EI1.1 - Malas prácticas en la valorización de los residuos de manejo especial en los municipios del Estado.

EFFECTO INDIRECTO

EI1.2 - Carencia en la recuperación, valorización y aprovechamiento de los productos en etapa de postconsumo.

EFFECTO INDIRECTO

EI1.3 - Desconocimiento de la normatividad ambiental en materia de residuos.

EFFECTO DIRECTO

ED2 - Incertidumbre en el aprovechamiento forestal sustentable, la conservación, restauración y protección de la selva.

EFFECTO INDIRECTO

EI2.1 - Pérdida y degradación de la selva.

EFFECTO INDIRECTO

EI2.2 - Falta de brigadas rurales del manejo de fuego.

Biól. Sandra Gabriela Jiménez Flores

Directora de Planeación, Mejora Regulatoria
y de Archivos

Elaboró

M.D.H. Carlos Alberto Manrique Aragón

Subsecretario de Protección y Conservación Ambiental

Revisó

Lic. Oscar Alberto Rénora Aguilera

Secretario de Ecología y Medio Ambiente

Autorizó

EFFECTO INDIRECTO

EI2.3 - Pérdida de servicios ambientales que generan una inestabilidad económica ambiental.

EFFECTO INDIRECTO

EI2.4 - Desconocimiento de la vegetación en la ciudad, así como los servicios ambientales que prestan los árboles.

EFFECTO DIRECTO

ED3 - Desarrollo de actividades económicas que generan emisiones al agua, suelo y aire sin cumplir con los límites establecidos en la normatividad ambiental.

EFFECTO INDIRECTO

EI3.1 - Sujetos obligados desarrollando actividades económicas con emisiones al aire, agua y suelo, contaminando al exceder los límites máximos permisibles que marca la normatividad.

EFFECTO INDIRECTO

EI3.2 - La población desconoce la legislación ambiental, por lo que realiza malas prácticas generando contaminación al aire, suelo y agua.

EFFECTO INDIRECTO

EI3.3 - Información escasa en materia de emisiones a la atmósfera para la toma de decisiones que coadyuvan a la toma de decisiones.

EFFECTO INDIRECTO

EI3.4 - Inadecuada disposición de las aguas residuales, contaminando cuerpos de agua y suelos en el Estado.

EFFECTO DIRECTO

ED4 - Carencia en el desarrollo económico mediante la implementación de proyectos sustentables en el Estado.

EFFECTO INDIRECTO

EI4.1 - Desarrollo de obras o actividades, que no garantizan un equilibrio ecológico en el Estado mediante la aplicación de instrumentos normativos obsoletos.

EFFECTO DIRECTO

ED5 - Desarrollo de obras o actividades económicas no sustentables ambientalmente.

EFFECTO INDIRECTO

EI5.1 - Se genera un impacto negativo ocasionando un desequilibrio ecológico y ambiental en el Estado.

Bjól. Sandra Gabriela Jiménez Flores

Directora de Planeación, Mejora Regulatoria
y de Archivos

Elaboró

M.D.H. Carlos Alberto Manrique Aragón

Subsecretario de Protección y Conservación Ambiental

Revisó

Lic. Óscar Alberto Rébora Aguilera

Secretario de Ecología y Medio Ambiente

Autorizó

EFFECTO INDIRECTO

EI5.2 - Carencia en la generación de información de decisiones y elaboración de políticas públicas en materia de gestión y protección ambiental.

PROBLEMA CENTRAL

La población quintanarroense desarrolla actividades productivas sin un uso razonable de los recursos, lo que incrementa los efectos negativos al ambiente y dificulta alcanzar un desarrollo económico sustentable, incumpliendo con el marco normativo ambiental.

CAUSA DIRECTA

CD1 - Carencia de gestión integral de residuos del estado de Quintana Roo fortalecida.

CAUSA INDIRECTA

CI1.1 - Carencia de coordinación de los tres niveles de gobierno para el fortalecimiento de la gestión integral de residuos en estado.

CAUSA INDIRECTA

CI1.2 - Carencia de aplicación de la economía circular, a través de planes de gran generador y responsabilidad extendida.

CAUSA INDIRECTA

CI1.3 - Carencia de capacitación a los prestadores de servicios de manejo integral de residuos y gestoría.

CAUSA DIRECTA

CD2 - Carencia de aprovechamiento forestal sustentable promovidos.

CAUSA INDIRECTA

CI2.1 - Carencia de protección de los recursos naturales mediante acciones de prevención y mitigación de incendios forestales.

CAUSA INDIRECTA

CI2.2 - Carencia de suscripción de convenios de prevención, control y combate de incendios forestales para el manejo de fuego.

CAUSA INDIRECTA

CI2.3 - Carencia a la implementación de programas de reforestación en las comunidades de los municipios de Quintana Roo

CAUSA INDIRECTA

CI2.4 - Carencia de un inventario de arbolado urbano para elaborar una paleta vegetal del Estado.

Biól. Sandra Gabriela Jiménez Flores

Directora de Planeación, Mejora Regulatoria
y de Archivos

Elaboró

M.D.H. Carlos Alberto Manrique Aragón

Subsecretario de Protección y Conservación Ambiental

Revisó

Lic. Óscar Alberto Rébora Aguilera

Secretario de Ecología y Medio Ambiente

Autorizó

CAUSA DIRECTA

CD3 - Carencia de acciones de prevención de la contaminación ambiental implementadas.

CAUSA INDIRECTA

CI3.1 - Carencia de regulación de los sujetos obligados en materia de prevención y control de la contaminación ambiental

CAUSA INDIRECTA

CI3.2 - Carencia implementación de campañas de difusión en materia de prevención y control de la contaminación ambiental.

CAUSA INDIRECTA

CI3.3 - La carencia de Verificación del cumplimiento y avances de las medidas estratégicas del PROAIRE Quintana Roo.

CAUSA INDIRECTA

CI3.4 - Carencia de instauración de plantas de tratamiento de aguas residuales de tipo especial y azules.

CAUSA DIRECTA

CD4 - Carencia estudios de impacto y riesgo ambiental de competencia estatal, analizados y evaluados.

CAUSA INDIRECTA

CI4.1 - Carencia de Emisión de opiniones técnicas vinculantes para proyectos de competencia federal en materia de impacto ambiental y cambio de uso de suelo en el Estado.

CAUSA DIRECTA

CD5 - Carencia de regulación sustentable de obras y actividades económicas emitidos.

CAUSA INDIRECTA

CI5.1 - Carencia de Evaluación proyectos en materia de agua, suelo y aire.

Biól. Sandra Gabriela Jiménez Flores

Directora de Planeación, Mejora Regulatoria
y de Archivos

Elaboró

M.D.H. Carlos Alberto Márquez Aragón

Subsecretario de Protección y Conservación Ambiental

Revisó

Lic. Óscar Alberto Rábora Aguilera

Secretario de Ecología y Medio Ambiente

Autorizó

1117 - Secretaría de Ecología y Medio Ambiente

MML-08 - REPORTE GENERAL DE INTEGRACIÓN PROGRAMÁTICA CON BASE EN LA METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: V001 - Gestión y Protección Ambiental

EJERCICIO FISCAL: 2026

MML-03

Definición del Objetivo (Árbol de Objetivos)

FIN SUPERIOR

Contribuir al desarrollo sustentable de Quintana Roo a través de la gestión, regulación e impulso de un modelo de gestión ambiental integral, a través de criterios definidos que promueven el aprovechamiento racional de los recursos, la innovación tecnológica y la armonización entre el desarrollo socioeconómico y la conservación ambiental para las generaciones presentes y futuras.

FIN DIRECTO

FD1 - Existe valorización de los residuos para ser reintegrados a la cadena productiva.

FIN INDIRECTO

FI1.1 - Buenas prácticas en la valorización de los residuos de manejo especial en los municipios del estado.

FIN INDIRECTO

FI1.2 - Recuperación, valorización y aprovechamiento de los productos en etapa de postconsumo.

FIN INDIRECTO

FI1.3 - Conocimiento de la normatividad ambiental en materia de residuos

FIN DIRECTO

FD2 - Aprovechamiento forestal sustentable, la conservación, restauración y protección de la selva.

FIN INDIRECTO

FI2.1 - Recuperación de la selva

FIN INDIRECTO

FI2.2 - Brigadas rurales del manejo de fuego.

Bíol. Sandra Gabriela Jiménez Flores

Directora de Planeación, Mejora Regulatoria
y de Archivos

Elaboró

M.D.H. Carlos Alberto Manrique Aragón

Subsecretario de Protección y Conservación Ambiental

Revisó

Lic. Óscar Alberto Róbor Aguilar

Secretario de Ecología y Medio Ambiente

Autorizó

FIN INDIRECTO

FI2.3 - Mejores servicios ambientales, que generan estabilidad económica ambiental.

FIN INDIRECTO

FI2.4 - Conocimiento de la vegetación del Estado, para conocer las condiciones en las que se encuentran con la finalidad de cuantificar y calcular los servicios ambientales que presentan.

FIN DIRECTO

FD3 - Actividades económicas operando en el estado, en cumplimiento a la normatividad aplicable

FIN INDIRECTO

FI3.1 - Sujetos obligados desarrollando actividades económicas con emisiones al aire, agua y suelo, cumpliendo los límites máximo permisibles que marca la normatividad.

FIN INDIRECTO

FI3.2 - Población informada en materia de prevención de la contaminación ambiental, así como buenas prácticas ambientales.

FIN INDIRECTO

FI3.3 - Información suficiente de la calidad del aire en el Estado, que sirve a las autoridades ambientales para la toma de decisiones.

FIN INDIRECTO

FI3.4 - Infraestructura idónea para el tratamiento de las aguas residuales que se generan en el Estado como producto de las actividades económicas.

FIN DIRECTO

FD4 - Regulación de proyectos ambientales en materia de impacto y riesgo ambiental en el Estado, para un desarrollo económico sustentable.

FIN INDIRECTO

FI4.1 - Desarrollo de obras o actividades productivas en el Estado, cumpliendo con la normatividad ambiental vigente.

FIN DIRECTO

FD5 - Desarrollo de obras o actividades económicas no sustentables ambientalmente.

FIN INDIRECTO

FI5.1 - Generación de información para la toma de decisiones y elaboración de políticas públicas en materia de gestión y protección ambiental.

Biol. Sandra Gabriela Jiménez Flores

Directora de Planeación, Mejora Regulatoria
y de Archivos

Elaboró

M.D.H. Carlos Alberto Manrique Aragón

Subsecretario de Protección y Conservación Ambiental

Revisó

Lic. Óscar Alberto Rébora Aguilera

Secretario de Ecología y Medio Ambiente

Autorizó

FIN INDIRECTO

FIS.2 - Sistemas Informáticos e infraestructura de red de la secretaria en condiciones adecuadas, para el buen funcionamiento

OBJETIVO CENTRAL

La población quintanarroense desarrolla actividades productivas mediante el uso razonable de los recursos, lo que reduce los efectos negativos al ambiente y propicia un desarrollo económico sustentable, en cumplimiento del marco normativo ambiental.

MEDIO DIRECTO

MD1 - Gestión integral de residuos del estado de Quintana Roo fortalecida.

MEDIO INDIRECTO

MI1.1 - Coordinación de los tres niveles de gobierno para el fortalecimiento de la gestión integral de residuos en estado.

MEDIO INDIRECTO

MI1.2 - Aplicación de la economía circular, a través de planes de gran generador y responsabilidad extendida.

MEDIO INDIRECTO

MI1.3 - Capacitación a los prestadores de servicios de manejo integral de residuos y gestoría.

MEDIO DIRECTO

MD2 - Aprovechamiento forestal sustentable promovidos

MEDIO INDIRECTO

MI2.1 - Protección de los recursos naturales mediante acciones de prevención y mitigación de incendios forestales.

MEDIO INDIRECTO

MI2.2 - Suscripción de convenios de prevención, control y combate de incendios forestales

MEDIO INDIRECTO

MI2.3 - Reforestación en los diferentes Municipios del Estado de Quintana Roo.

MEDIO INDIRECTO

MI2.4 - Cuantificación de los árboles para el Inventario del Arbolado Urbano.

Biol. Sandra Gabriela Jiménez Flores

Directora de Planeación, Mejora Regulatoria
y de Archivos

Elaboró

M.D.H. Carlos Alberto Manrique Aragón

Subsecretario de Protección y Conservación Ambiental

Revisó

Lic. Óscar Alberto Rébora Aguilera

Secretario de Ecología y Medio Ambiente

Autorizó

MEDIO DIRECTO

MD3 - Acciones de prevención de la contaminación ambiental implementadas

MEDIO INDIRECTO

MI3.1 - Regulación de los sujetos obligados en materia de prevención y control de la contaminación ambiental.

MEDIO INDIRECTO

MI3.2 - Implementación de campañas de difusión en materia de prevención y control de la contaminación ambiental.

MEDIO INDIRECTO

MI3.3 - Verificación del cumplimiento y avances de las medidas estratégicas del PROAIRE Quintana Roo.

MEDIO INDIRECTO

MI3.4 - Fomentar la instauración de plantas de tratamiento de aguas residuales de tipo especial y azules.

MEDIO DIRECTO

MD4 - Estudios de impacto y riesgo ambiental de competencia estatal, analizados y evaluados.

MEDIO INDIRECTO

MI4.1 - Emisión de opiniones técnicas vinculantes para proyectos de competencia federal en materia de impacto ambiental y cambio de uso de suelo en el Estado.

MEDIO DIRECTO

MD5 - Regulación sustentable de obras y actividades económicas emitidos.

MEDIO INDIRECTO

MI5.1 - Evaluación proyectos en materia de agua, suelo y aire.

Biol. Sandra Gabriela Jiménez Flores

Directora de Planeación, Mejora Regulatoria
y de Archivos

Elaboró

M.D.H. Carlos Alberto Manrique Aragón

Subsecretario de Protección y Conservación Ambiental

Revisó

Lic. Óscar Alberto Rébora Aguilera

Secretario de Ecología y Medio Ambiente

Autorizó

1117 - Secretaría de Ecología y Medio Ambiente

MML-08 - REPORTE GENERAL DE INTEGRACIÓN PROGRAMÁTICA CON BASE EN LA METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: V001 - Gestión y Protección Ambiental

EJERCICIO FISCAL: 2026

MML-04

Selección de Alternativas

Objetivo del Programa Presupuestario:

Gestionar, regular y fomentar la protección, preservación y restauración del medio ambiente, mediante la implementación de un modelo de aprovechamiento sustentable y sostenible de los recursos naturales, así como la promoción de metodologías y tecnologías innovadoras.

NOTA: El análisis de alternativas será a partir de los medios establecidos en el árbol de objetivos.

Identificación y Análisis de Alternativas de Solución

Descripción de la Alternativa	Probabilidad			Impacto			Calificación de la Alternativa	Prioridad
1 - Gestión integral de residuos del estado de Quintana Roo fortalecida.	☒			☒			50	1
	Baja (1)	Media (5)	Alta (9)	Bajo (2)	Medio (5)	Alto (10)		
1.2 - Aplicación de la economía circular, a través de planes de gran generador y responsabilidad extendida.			☒		☒		45	1.1
	Baja (1)	Media (5)	Alta (9)	Bajo (2)	Medio (5)	Alto (10)		
1.3 - Capacitación a los prestadores de servicios de manejo integral de residuos y gestoría.			☒		☒		45	1.2
	Baja (1)	Media (5)	Alta (9)	Bajo (2)	Medio (5)	Alto (10)		
1.1 - Coordinación de los tres niveles de gobierno para el fortalecimiento de la gestión integral de residuos en estado.		☒			☒		25	1.3
	Baja (1)	Media (5)	Alta (9)	Bajo (2)	Medio (5)	Alto (10)		
2 - Aprovechamiento forestal sustentable promovidos		☒				☒	50	2
	Baja (1)	Media (5)	Alta (9)	Bajo (2)	Medio (5)	Alto (10)		

BIOL. Sandra Gabriela Jiménez Flores

Directora de Planeación, Mejora Regulatoria y de Archivos

Elaboró

M.D.H. Carlos Alberto Manrique Aragón

Subsecretario de Protección y Conservación Ambiental

Revisó

Lic. Oscar Alberto Reborá Aguilera

Secretario de Ecología y Medio Ambiente

Autorizó

2.1 - Protección de los recursos naturales mediante acciones de prevención y mitigación de incendios forestales.			☒		☒		45	2.1
	Baja (1)	Media (5)	Alta (9)	Bajo (2)	Medio (5)	Alto (10)		
2.2 - Suscripción de convenios de prevención, control y combate de incendios forestales.			☒		☒		45	2.2
	Baja (1)	Media (5)	Alta (9)	Bajo (2)	Medio (5)	Alto (10)		
2.3 - Reforestación en los diferentes Municipios del Estado de Quintana Roo.			☒		☒		45	2.3
	Baja (1)	Media (5)	Alta (9)	Bajo (2)	Medio (5)	Alto (10)		
2.4 - Cuantificación de los árboles para el inventario del Arbolado Urbano.			☒		☒		45	2.4
	Baja (1)	Media (5)	Alta (9)	Bajo (2)	Medio (5)	Alto (10)		
3 - Acciones de prevención de la contaminación ambiental implementadas		☒				☒	50	3
	Baja (1)	Media (5)	Alta (9)	Bajo (2)	Medio (5)	Alto (10)		
3.1 - Regulación de los sujetos obligados en materia de prevención y control de la contaminación ambiental.			☒		☒		45	3.1
	Baja (1)	Media (5)	Alta (9)	Bajo (2)	Medio (5)	Alto (10)		
3.2 - Implementación de campañas de difusión en materia de prevención y control de la contaminación ambiental.			☒		☒		45	3.2
	Baja (1)	Media (5)	Alta (9)	Bajo (2)	Medio (5)	Alto (10)		
3.3 - Verificación del cumplimiento y avances de las medidas estratégicas del PROAIRE Quintana Roo.			☒		☒		45	3.3
	Baja (1)	Media (5)	Alta (9)	Bajo (2)	Medio (5)	Alto (10)		
3.4 - Fomentar la instauración de plantas de tratamiento de aguas residuales de tipo especial y azules.			☒		☒		45	3.4
	Baja (1)	Media (5)	Alta (9)	Bajo (2)	Medio (5)	Alto (10)		
4 - Estudios de impacto y riesgo ambiental de competencia estatal, analizados y evaluados.		☒				☒	50	4
	Baja (1)	Media (5)	Alta (9)	Bajo (2)	Medio (5)	Alto (10)		
4.1 - Emisión de opiniones técnicas vinculantes para proyectos de competencia federal en materia de impacto ambiental y cambio de uso de suelo en el Estado.			☒		☒		45	4.1
	Baja (1)	Media (5)	Alta (9)	Bajo (2)	Medio (5)	Alto (10)		

BIOL. Sandra Gabriela Jiménez Flores

Directora de Planeación, Mejora Regulatoria y de Archivos

Elaboró

M.D.H. Carlos Alberto Manrique Aragon

Subsecretario de Protección y Conservación Ambiental

Revisó

Lic. Óscar Alberto Rébora Aguilera

Secretario de Economía y Medio Ambiente

Autorizó

Fecha 06/02/2026

Página 13 de 39

5 - Regulación sustentable de obras y actividades económicas emitidos.	☒				☒	50	5
	Baja (1)	Media (5)	Alta (9)	Bajo (2)	Medio (5)	Alto (10)	
5.1 - Evaluación proyectos en materia de agua, suelo y aire.			☒		☒	45	5.1
	Baja (1)	Media (5)	Alta (9)	Bajo (2)	Medio (5)	Alto (10)	

Biól. Sandra Gabriela Jiménez Flores

Directora de Planeación, Mejora Regulatoria
y de Archivos

Elaboró

M.D.H. Carlos Alberto Manrique Aragón

Subsecretario de Protección y Conservación Ambiental

Revisó

Lic. Óscar Alberto Rébora Aguilera

Secretario de Ecología y Medio Ambiente

Autorizó

1117 - Secretaría de Ecología y Medio Ambiente

MML-08 - REPORTE GENERAL DE INTEGRACIÓN PROGRAMÁTICA CON BASE EN LA METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: V001 - Gestión y Protección Ambiental

EJERCICIO FISCAL: 2026

MML-05

Estructura Analítica por Programa Presupuestario

Estructura Analítica del Programa Presupuestario		Lógica Vertical MIR de Programa Presupuestario		Resultado Clave
Problemática	Solución	Nivel	Resumen Narrativo	Factor Relevante
EFFECTOS Impedir el desarrollo sustentable de Quintana Roo mediante una gestión y regulación deficientes, sin impulsar un modelo integral de gestión ambiental, careciendo de criterios definidos que favorezcan el aprovechamiento racional de los recursos, la innovación tecnológica y la armonización entre el desarrollo socioeconómico y la conservación ambiental, en perjuicio de las generaciones presentes y futuras.	FINES contribuir al desarrollo sustentable de Quintana Roo a través de la gestión, regulación e impulso de un modelo de gestión ambiental integral, a través de criterios definidos que promueven el aprovechamiento racional de los recursos, la innovación tecnológica y la armonización entre el desarrollo socioeconómico y la conservación ambiental para las generaciones presentes y futuras.	Fin	F - contribuir al desarrollo sustentable de Quintana Roo a través de la gestión, regulación e impulso de un modelo de gestión ambiental integral, a través de criterios definidos que promueven el aprovechamiento racional de los recursos, la innovación tecnológica y la armonización entre el desarrollo socioeconómico y la conservación ambiental para las generaciones presentes y futuras.	Desarrollo Sustentable.
PROBLEMA La población quintanarroense desarrolla actividades productivas sin un uso razonable de los recursos, lo que incrementa los efectos negativos al ambiente y dificulta alcanzar un desarrollo económico sustentable, incumpliendo con el marco normativo ambiental.	OBJETIVO La población quintanarroense desarrolla actividades productivas mediante el uso razonable de los recursos, lo que reduce los efectos negativos al ambiente y propicia un desarrollo económico sustentable, en cumplimiento del marco normativo ambiental.	Propósito	P - La población quintanarroense desarrolla actividades productivas mediante el uso razonable de los recursos, lo que reduce los efectos negativos al ambiente y propicia un desarrollo económico sustentable, en cumplimiento del marco normativo ambiental.	Uso razonable de los recursos naturales.
CAUSAS DIRECTAS CD1 Carencia de gestión integral de residuos del estado de Quintana Roo fortalecida.	MEDIOS DIRECTOS MD1 Gestión integral de residuos del estado de Quintana Roo fortalecida.	Componente	C01 - Coordinación de los tres niveles de gobierno para el fortalecimiento de la gestión integral de residuos en estado.	Residuos valorizables.
CD2 Carencia de aprovechamiento forestal sustentable promovidos.	MD2 Aprovechamiento forestal sustentable promovidos	Componente	C02 - Aprovechamiento forestal sustentable promovidos	Aprovechamiento forestal sustentable.
CD3 Carencia de acciones de prevención de la contaminación ambiental implementadas.	MD3 Acciones de prevención de la contaminación ambiental implementadas	Componente	C03 - Acciones de prevención de la contaminación ambiental implementadas.	Acciones de prevención de la contaminación.
CD4 Carencia estudios de impacto y riesgo ambiental de competencia estatal, analizados y evaluados.	MD4 Estudios de impacto y riesgo ambiental de competencia estatal, analizados y evaluados.	Componente	C04 - Estudios de impacto y riesgo ambiental de competencia estatal, analizados y evaluados.	Resoluciones emitidas.
CD5 Carencia de regulación sustentable de obras y actividades económicas emitidos.	MD5 Regulación sustentable de obras y actividades económicas emitidos.	Componente	C05 - Regulación sustentable de obras y actividades económicas emitidas.	Proyectos ambientales regulados.
CAUSAS INDIRECTAS CI1.1 Carencia de coordinación de los tres niveles de gobierno para el fortalecimiento de la gestión integral de residuos en estado.	MEDIOS INDIRECTOS MI1.1 coordinación de los tres niveles de gobierno para el fortalecimiento de la gestión integral de residuos en estado.	Actividad	C01.A01 - Coordinación de acciones con los tres niveles de gobierno para fortalecer la gestión integral de residuos en los municipios del estado.	Gestión integral de residuos.
CI1.2 Carencia de aplicación de la economía circular, a través de planes de gran generador y responsabilidad extendida.	MI1.2 Aplicación de la economía circular, a través de planes de gran generador y responsabilidad extendida.	Actividad	C01.A02 - Aplicación de la economía circular, a través de planes de gran generador y responsabilidad extendida.	Establecimientos regulados en materia de residuos.
CI1.3 Carencia de capacitación a los prestadores de servicios de manejo integral de residuos y gestoría.	MI1.3 Capacitación a los prestadores de servicios de manejo integral de residuos y gestoría.	Actividad	C01.A03 - Capacitación a los prestadores de servicios de manejo integral de residuos y gestoría.	Capacitaciones impartidas.
CI2.1 Carencia de protección de los recursos naturales mediante acciones de prevención y mitigación de incendios forestales.	MI2.1 Protección de los recursos naturales mediante acciones de prevención y mitigación de incendios forestales.	Actividad	C02.A01 - Protección de los recursos naturales mediante acciones de prevención y mitigación de incendios forestales.	Reporte de incendios.

BIOL. Sandra Gabriela Jiménez Flores

Directora de Planeación, Mejora Regulatoria y de Archivos

Elaboró

M.D.H. Carlos Alberto Manrique Aragón

Subsecretario de Protección y Conservación Ambiental

Revisó

Lic. Óscar Alberto Rébora Aguilera

Secretario de Ecología y Medio Ambiente

Autorizó

CI2.2 Carencia de suscripción de convenios de prevención, control y combate de incendios forestales para el manejo de fuego.	MI2.2 Suscripción de convenios de prevención, control y combate de incendios forestales	Actividad	C02.A02 - Suscripción de convenios de prevención, control y combate de incendios Forestales.	Convenios
CI2.3 Carencia a la implementación de programas de reforestación en las comunidades de los municipios de Quintana Roo	MI2.3 Reforestación en los diferentes Municipios del Estado de Quintana Roo.	Actividad	C02.A03 - Reforestación mediante acciones en municipios del Estado de Quintana Roo.	Reporte de árboles plantados
CI2.4 Carencia de un inventario de arbolado urbano para elaborar una paleta vegetal del Estado.	MI2.4 Cuantificación de los árboles para el inventario del Arbolado Urbano.	Actividad	C02.A04 - Cuantificación de los árboles para el inventario del Arbolado Urbano.	Árboles censados
CI3.1 Carencia de regulación de los sujetos obligados en materia de prevención y control de la contaminación ambiental	MI3.1 Regulación de los sujetos obligados en materia de prevención y control de la contaminación ambiental.	Actividad	C03.A01 - Regulación de los sujetos obligados en materia de prevención y control de la contaminación ambiental.	Actividades económicas reguladas
CI3.2 Carencia Implementación de campañas de difusión en materia de prevención y control de la contaminación ambiental.	MI3.2 Implementación de campañas de difusión en materia de prevención y control de la contaminación ambiental.	Actividad	C03.A02 - Implementación de campañas de difusión en materia de prevención y control de la contaminación ambiental.	Campaña de difusión ambiental
CI3.3 La carencia de Verificación del cumplimiento y avances de las medidas estratégicas del PROAIRE Quintana Roo.	MI3.3 Verificación del cumplimiento y avances de las medidas estratégicas del PROAIRE Quintana Roo.	Actividad	C03.A03 - Verificación del cumplimiento y avances de las medidas estratégicas del PROAIRE Quintana Roo.	Estrategias atendidas
CI3.4 Carencia de instauración de plantas de tratamiento de aguas residuales de tipo especial y azules.	MI3.4 Fomentar la instauración de plantas de tratamiento de aguas residuales de tipo especial y azules.	Actividad	C03.A04 - Instauración de plantas de tratamiento de aguas residuales de tipo especial y azules.	Promoción de inversión para plantas de tratamiento de aguas residuales
CI4.1 Carencia de Emisión de opiniones técnicas vinculantes para proyectos de competencia federal en materia de impacto ambiental y cambio de uso de suelo en el Estado.	MI4.1 Emisión de opiniones técnicas vinculantes para proyectos de competencia federal en materia de impacto ambiental y cambio de uso de suelo en el Estado.	Actividad	C04.A01 - Emisión de opiniones técnicas vinculantes para proyectos de competencia federal en materia de impacto ambiental y cambio de uso de suelo en el Estado	Opiniones técnicas ambientales federales.
CI5.1 Carencia de Evaluación proyectos en materia de agua, suelo y aire.	MI5.1 Evaluación proyectos en materia de agua, suelo y aire.	Actividad	C05.A01 - Evaluación proyectos en materia de agua, suelo y aire.	Proyectos ambientales regulados.

Biol. Sandra Gabriela Jiménez Flores

Directora de Planeación, Mejora Regulatoria y de Archivos

Elaboró

M.D.H. Carlos Alberto Manrique Aragón

Subsecretario de Protección y Conservación Ambiental

Revisó

Lic. Oscar Alberto Rébora Aguilera

Secretario de Ecología y Medio Ambiente

Autorizó

1117 - Secretaría de Ecología y Medio Ambiente

MML-08 - REPORTE GENERAL DE INTEGRACIÓN PROGRAMÁTICA CON BASE EN LA METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: V001 - Gestión y Protección Ambiental

EJERCICIO FISCAL: 2026

MML-06

Matriz de Indicadores para Resultados

Alineación al Plan Estatal de Desarrollo (P.E.D.)				
Eje	Programa del P.E.D.		Objetivo	Estrategia
04 - EJE 4: MEDIO AMBIENTE Y CRECIMIENTO SUSTENTABLE.	TEMA 4.19 MEDIO AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD.		04-19 - Impulsar en el estado el crecimiento sostenible bajo en carbono alineado con los objetivos de la Agenda 2030, basado en la conservación de nuestra biodiversidad, con enfoque territorial y de derechos humanos, mediante una responsabilidad compartida de acuerdos y compromisos colectivos, que integre soluciones basadas en la naturaleza, que sea cercano, incluyente, participativo y con bienestar para todas y todos, en un entorno libre de contaminación.	04-19-01 - Promover a través de políticas públicas ambientales transversales, un desarrollo integral, equilibrado y sostenible, con apego al Estado de Derecho, que fomenten la conservación, protección y monitoreo de los ecosistemas y la biodiversidad, bajo un crecimiento ordenado, considerando la inclusión social y mejorando la calidad de vida de las y los quintanarroenses.
Alineación al Programa de Desarrollo (P.D.)				
Programa de Desarrollo	Tipo de P.D.	Tema	Objetivo	Estrategia
12 - ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA SECTORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD	Sectorial	TEMA 2. GESTIÓN Y PROTECCIÓN AMBIENTAL	12-02 - Gestionar, regular e impulsar acciones orientadas a la protección, preservación y restauración del medio ambiente en Quintana Roo, mediante la implementación de un modelo de gestión ambiental integral que promueva el aprovechamiento sustentable y sostenible de los recursos naturales, estableciendo para ello metodologías con criterios y objetivos claros, impulsando la implementación de tecnologías innovadoras, así como el desarrollo de proyectos y programas que incentiven activamente el reciclaje y el manejo integral de los residuos, asegurando así la armonización del desarrollo económico y social con la conservación del capital natural para las generaciones presentes y futuras.	12-02-01 - Fortalecer la protección ambiental en Quintana Roo mediante la aplicación efectiva de la normatividad vigente y la promoción activa de prácticas sostenibles en la sociedad, mediante la difusión y fácil acceso a metodologías y tecnologías amigables con el ambiente, al tiempo que se fomenta de manera prioritaria el cuidado del ambiente desde los hogares a través de campañas de concientización e infraestructura adecuada, para construir una cultura de responsabilidad ambiental compartida.
Alineación Funcional				
Finalidad:	2 - Desarrollo Social		Función:	21 - Protección Ambiental
Misión				
Trabajar juntos para vivir en un medio ambiente sano, con un crecimiento sostenible bajo en carbono alineado con la Agenda 2030, cuidando el patrimonio natural y cultural, mediante una responsabilidad compartida de acuerdos y compromisos colectivos con soluciones basadas en la naturaleza, en donde nadie se quede atrás				
Visión				
Desarrollar a Quintana Roo de manera ordenada y planeada, con instrumentos de política ambiental y urbana congruentes con su vocación natural y económica, en donde se viva con una salud óptima para las personas, los animales y nuestro medio ambiente, preservando el equilibrio ecológico y la protección al ambiente				
Objeto del Ente				

BIOL. Sandra Gabriela Jiménez Flores

Directora de Planeación, Mejora Regulatoria y de Archivos

Elaboró

M.D.H. Carlos Alberto Manrique Aragón

Subsecretario de Protección y Conservación Ambiental

Revisó

Lic. Óscar Alberto Rebora Aguilera

Secretario de Ecología y Medio Ambiente

Autorizó

Definir y conducir la política pública ambiental estatal como cabeza de sector, así como instrumentar el Programa Sectorial de Ecología y Medio Ambiente, con sus estrategias y líneas de acción a corto, mediano y largo plazo.

Formato 4 x 4				
Nivel	Resumen Narrativo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Fin	F - contribuir al desarrollo sustentable de Quintana Roo a través de la gestión, regulación e impulso de un modelo de gestión ambiental integral, a través de criterios definidos que promueven el aprovechamiento racional de los recursos, la innovación tecnológica y la armonización entre el desarrollo socioeconómico y la conservación ambiental para las generaciones presentes y futuras.	PEDO19I1 - Porcentaje de superficie bajo distintas modalidades de conservación, uso y desarrollo sustentable	Informe de las superficies bajo distintas modalidades de conservación, elaborado por la subsecretaría de gestión y política ambiental de forma anual, https://qroo.gob.mx/sema/ Subsecretaría de Protección y Conservación Ambiental https://qroo.gob.mx/sema/sippres/	Los recursos naturales se aprovechan de manera sustentable
Propósito	P - La población quintanarroense desarrolla actividades productivas mediante el uso razonable de los recursos, lo que reduce los efectos negativos al ambiente y propicia un desarrollo económico sustentable, en cumplimiento del marco normativo ambiental.	1201I02 - Porcentaje de acciones preventivas y de regulación implementadas para el aprovechamiento, la conservación, la restauración y protección de selvas y sus ecosistemas.	Reporte de Acciones Implementadas, Subsecretaría de Gestión y Protección Ambiental, https://qroo.gob.mx/sema/ Subsecretaría de Protección y Conservación Ambiental https://qroo.gob.mx/sema/sippres/	Los sujetos obligados cumplen con la normatividad aplicable en la materia, con la finalidad de que los proyectos sean económicamente sustentables para el Estado.
Componente	C01 - Coordinación de los tres niveles de gobierno para el fortalecimiento de la gestión integral de residuos en estado.	1117V001CO1 - Porcentaje de residuos valorizados a través de la aplicación de la normatividad e instrumentos de regulación	Unidad responsable: Dirección de Residuos de Manejo Especial Documento: Reporte de residuos valorizados a través de planes de manejo. URL: https://qroo.gob.mx/sema/sippres/ Periodicidad: Trimestral Dirección de Residuos de Manejo Especial, https://qroo.gob.mx/sema/sippres/	Los tres niveles de gobierno cumplen con sus ámbitos de competencia para garantizar la gestión integral de residuos.
Actividad	C01.A01 - Coordinación de acciones con los tres niveles de gobierno para fortalecer la gestión integral de residuos en los municipios del estado.	1117V001COA011 - Número de proyectos para fortalecimiento de la gestión integral de residuos en los municipios del estado.	Unidad responsable: Dirección de Residuos de Manejo Especial. Documento: Reporte de proyectos. URL: https://qroo.gob.mx/sema/sippres/ Periodicidad: Trimestral Dirección de Residuos de Manejo Especial, https://qroo.gob.mx/sema/sippres/	Los tres niveles de gobierno cumplen con sus ámbitos de competencia para garantizar la gestión integral de residuos.
Actividad	C01.A02 - Aplicación de la economía circular, a través de planes de gran generador y responsabilidad extendida.	1117V001CO1A012 - Número de sujetos obligados regulados a través de los planes de manejo de gran generador y responsabilidad extendida	Unidad responsable: Dirección de Residuos de Manejo Especial Documento: Reporte de sujetos regulados a través de planes de manejo de gran generador y responsabilidad extendida. URL: https://qroo.gob.mx/sema/sippres/ Periodicidad: Trimestral Dirección de Residuos de Manejo Especial https://qroo.gob.mx/sema/sippres/	Los sujetos obligados aplicar los planes de manejo de gran generador y de responsabilidad extendida y cumplen con los criterios de valorización y de aprovechamiento que marca la normatividad aplicable.
Actividad	C01.A03 - Capacitación a los prestadores de servicios de manejo integral de residuos y gestoría.	1117V001CO1A013 - Número de gestores ambientales, establecimientos sujetos y la ciudadanía en general capacitados.	Unidad responsable: Dirección de Residuos de Manejo Especial Documento: Reporte de capacitaciones impartidas. URL: https://qroo.gob.mx/sema/sippres/ Periodicidad: Trimestral Dirección de Residuos de Manejo Especial, https://qroo.gob.mx/sema/sippres/	Los sujetos obligados y prestadores de servicio en materia de elaboración de planes de manejo de gran generador y responsabilidad extendida, conocen sus obligaciones administrativas y ambientales.
Componente	C02 - Aprovechamiento forestal sustentable promovidos	1117V001CO2 - Porcentaje de superficie de selva con aprovechamiento forestal en el Estado.	Unidad responsable: Dirección de Manejo y Productividad Forestal Documento: Actas con opiniones técnicas de los comités URL: https://qroo.gob.mx/sema/sippres/ Dirección de Manejo y Productividad	Los ejidatarios realizan los trámites de aprovechamiento forestal en sus ejidos.

BIÓL. Sandra Gabriela Jiménez Flores

Directora de Planeación, Mejora Regulatoria y de Archivos

Elaboró

M.D.H. Carlos Alberto Manrique Aragón

Subsecretario de Protección y Conservación Ambiental

Revisó

Lic. Óscar Alberto Reborá Aguilera

Secretario de Ecología y Medio Ambiente

Autorizó

			Forestal y Dirección de Protección y Fomento Forestal. https://qroo.gob.mx/sema/	
Actividad	C02.A01 - Protección de los recursos naturales mediante acciones de prevención y mitigación de incendios forestales.	1117V001C02A021 - Número de hectáreas total con acciones de prevención y mitigación de incendios forestales para la protección de los recursos naturales de la Entidad.	Unidad responsable: Dirección de Protección y Fomento Forestal. Documento: Informe de acciones. URL: https://qroo.gob.mx/sema/sippres/ Periodicidad: Trimestral https://qroo.gob.mx/sema/ , Dirección de Protección y Fomento Forestal de la SEMA	Los municipios participan activamente en la integración de las brigadas y combate de incendios forestales.
Actividad	C02.A02 - Suscripción de convenios de prevención, control y combate de incendios Forestales.	1117V001C02A022 - Número de convenios suscritos en materia de manejo del fuego	Unidad responsable: Dirección de Protección y Fomento Forestal. Documento: Convenios. URL: https://qroo.gob.mx/sema/sippres/ Periodicidad: Trimestral https://qroo.gob.mx/sema/ , Dirección de Protección y Fomento Forestal de la SEMA	La CONAFOR participa activamente proporcionando recursos económicos al Estado para la firma de convenios en materia de manejo de fuego.
Actividad	C02.A03 - Reforestación mediante acciones en municipios del Estado de Quintana Roo.	1117V001C02A023 - Número de árboles plantados en centros población urbano y comunidades.	Unidad responsable: Dirección de Manejo y Productividad Forestal. Documento: Reporte de árboles plantados. URL: https://qroo.gob.mx/sema/sippres/ Periodicidad: Trimestral Dirección de Manejo y Productividad Forestal. https://qroo.gob.mx/sema/	Los municipios del Estado participan activamente en coordinación con la SEMA en los programas de reforestación.
Actividad	C02.A04 - Cuantificación de los árboles para el Inventario del Arbolado Urbano.	1117V001C02A024 - Número de árboles censados de arbolado urbano	Unidad responsable: Dirección de Manejo y Productividad Forestal. Documento: Reporte de árboles inventariados. URL: https://qroo.gob.mx/sema/sippres/ Periodicidad: Trimestral Dirección de Manejo y Productividad Forestal. https://qroo.gob.mx/sema/	Los municipios participan activamente en la conformación de la paleta vegetal.
Componente	C03 - Acciones de prevención de la contaminación ambiental implementadas.	1117V001C03 - Porcentaje de acciones realizadas en materia de emisiones para la prevención y control de la contaminación ambiental.	Unidad responsable: Dirección de Prevención de la Contaminación Ambiental. Documento: Informe de acciones realizadas en materia de prevención y control de la contaminación ambiental. URL: https://qroo.gob.mx/sema/sippres/ Periodicidad: Mensual Dirección de Prevención de la Contaminación Ambiental. https://qroo.gob.mx/sema/sippres/	Los sujetos obligados cumplen con la normatividad ambiental en materia de prevención y control de la contaminación ambiental.
Actividad	C03.A01 - Regulación de los sujetos obligados en materia de prevención y control de la contaminación ambiental.	1117V001C03A031 - Número de autorizaciones notificadas en materia de prevención y control de la contaminación ambiental	Unidad responsable: Dirección de Prevención de la Contaminación Ambiental. Documento: Informe de autorizaciones otorgadas en materia de prevención y control de la contaminación ambiental. URL: https://qroo.gob.mx/sema/sippres/ Periodicidad: Mensual Dirección de Prevención de la Contaminación Ambiental. https://qroo.gob.mx/sema/sippres/	Los sujetos obligados cumplen con los requisitos en materia de prevención y control de la contaminación ambiental, para la obtención de la Licencia de Funcionamiento Ambiental, Permiso para el Transporte de Aguas Residuales y Aguas Residuales Tratadas y el Registro de Prestadores de Servicios en la materia.
Actividad	C03.A02 - Implementación de campañas de difusión en materia de prevención y control de la contaminación ambiental.	1117V001C03A032 - Número de campañas de difusión realizadas en materia de prevención y control de la contaminación ambiental.	Unidad responsable: Dirección de Prevención de la Contaminación Ambiental. Documento: Informe de resultados de la campaña URL: https://qroo.gob.mx/sema/sippres/ Periodicidad: Trimestral Dirección de Prevención de la	El personal de esta Secretaría participa activamente en las campañas de difusión.

Biol. Sandra Gabriela Jiménez Flores

Directora de Planeación, Mejora Regulatoria y de Archivos

Elaboró

M.D.H. Carlos Alberto Manrique Aragón

Subsecretario de Protección y Conservación Ambiental

Revisó

Lic. Oscar Alberto Rébora Aguilera

Secretario de Ecología y Medio Ambiente

Autorizó

			Contaminación Ambiental https://qroo.gob.mx/sema/sippres/	
Actividad	C03.A03 - Verificación del cumplimiento y avances de las medidas estratégicas del PROAIRE Quintana Roo.	1117V001C03A033 - Número de estrategias realizadas para seguimiento del PROAIRE QROO.	Unidad responsable: Dirección de Prevención de la Contaminación Ambiental Documento: Informe del seguimiento de las líneas estratégicas atendidas URL: https://qroo.gob.mx/sema/sippres/ Dirección de Prevención de la Contaminación Ambiental https://qroo.gob.mx/sema/sippres/	Los diferentes involucrados encargados de realizar las líneas estratégicas del PROAIREQROO reportan los avances de las estrategias de las que son responsables.
Actividad	C03.A04 - Instauración de plantas de tratamiento de aguas residuales de tipo especial y azules.	1117V001C03A034 - Número de acciones realizadas en pro de la instalación de plantas de tratamiento de aguas residuales.	Unidad responsable: Dirección de Prevención de la Contaminación Ambiental Documento: Informe de las acciones realizadas URL: https://qroo.gob.mx/sema/sippres/ Periodicidad: Anual Dirección de Prevención de la Contaminación Ambiental https://qroo.gob.mx/sema/sippres/	Los inversionistas del sector privado o público, instalan y operan plantas de tratamiento de aguas residuales de tipo especial en el Estado.
Componente	C04 - Estudios de impacto y riesgo ambiental de competencia estatal, analizados y evaluados.	1117V001C04 - Porcentaje de estudios ambientales evaluados de competencia estatal en materia de impacto y riesgo ambiental.	Unidad responsable: Dirección de Impacto y Riesgo Ambiental Documento: Informe de resolutive URL: https://qroo.gob.mx/sema/sippres/ Periodicidad: Trimestral Dirección de Impacto y Riesgo Ambiental; liga de acceso: https://qroo.gob.mx/sema/sippres/	Los promoventes de proyectos que ingresan a evaluación, cumplen con la normatividad vigente en materia de impacto y riesgo ambiental
Actividad	C04.A01 - Emisión de opiniones técnicas vinculantes para proyectos de competencia federal en materia de impacto ambiental y cambio de uso de suelo en el Estado	1117V001C04A041 - Número de opiniones técnicas en materia de impacto ambiental y cambios de uso de suelo de competencia federal	Unidad responsable: Dirección de Impacto y Riesgo Ambiental Documento: Opiniones técnicas ambientales federales URL: https://qroo.gob.mx/sema/sippres/ Periodicidad: Trimestral Responsable: Dirección de Impacto y Riesgo Ambiental; liga de acceso: https://qroo.gob.mx/sema/sippres/	La federación solicita activamente apoyo al Estado para emitir opiniones técnicas en relación a la viabilidad de los proyectos federales ingresados para su evaluación en materia de impacto ambiental.
Componente	C05 - Regulación sustentable de obras y actividades económicas emitidas.	1117V001C05 - Porcentaje de trámites evaluados y resueltos en materia de protección ambiental y conservación del medio ambiente	Unidad responsable: Subsecretaría de Protección y Conservación Ambiental Documento: Reporte de trámites evaluados y emitidos en materia de protección ambiental y conservación URL: https://qroo.gob.mx/sema/sippres/ Periodicidad: Trimestral Subsecretaría de Protección y Conservación Ambiental, https://qroo.gob.mx/sema/sippres/	Los sujetos obligados cumplen con la aplicación de la normatividad en materia de gestión y protección ambiental.
Actividad	C05.A01 - Evaluación proyectos en materia de agua, suelo y aire.	1117V001C05A051 - Número de proyectos evaluados y dictaminados en materia de agua, suelo y aire	Unidad responsable: Subsecretaría de Protección y Conservación Ambiental Documento: Reporte de trámites evaluados y emitidos en materia de agua, suelo y aire URL: https://qroo.gob.mx/sema/sippres/ Periodicidad: Mensual Subsecretaría de Protección y Conservación Ambiental, https://qroo.gob.mx/sema/sippres/	Los sujetos obligados cumplen con la aplicación de la normatividad en materia de agua, suelo y aire.

Biól. Sandra Gabriela Jiménez Flores

Directora de Planeación, Mejora Regulatoria y de Archivos

Elaboró

M.D.H. Carlos Alberto Manrique Aragón

Subsecretario de Protección y Conservación Ambiental

Revisó

Lic. Oscar Alberto Rébora Aguilera

Secretario de Ecología y Medio Ambiente

Autorizó

1117 - Secretaría de Ecología y Medio Ambiente

MML-08 - REPORTE GENERAL DE INTEGRACIÓN PROGRAMÁTICA CON BASE EN LA METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: V001 - Gestión y Protección Ambiental

EJERCICIO FISCAL: 2026

MML-07

Cédula de Evaluación Programática de Indicadores (Método CREMAA)

Método CREMAA

UNIDAD RESPONSABLE: 2111117117-2205 - Subsecretaría de Protección y Conservación Ambiental

NIVEL: FIN

RESUMEN NARRATIVO: F - contribuir al desarrollo sustentable de Quintana Roo a través de la gestión, regulación e impulso de un modelo de gestión ambiental integral, a través de criterios definidos que promueven el aprovechamiento racional de los recursos, la innovación tecnológica y la armonización entre el desarrollo socioeconómico y la conservación ambiental para las generaciones presentes y futuras.

INDICADOR: PED019/1 - Porcentaje de superficie bajo distintas modalidades de conservación, uso y desarrollo sustentable

FÓRMULA: $(\text{Total de la superficie Estatal ordenada} / \text{superficie total del Estado}) \times 100$

Aspecto a Evaluar	Área de Oportunidad			Observaciones
	SI	No	Parcial	
01 - ¿El objetivo o resumen narrativo mantiene relación con los elementos que integran el indicador?	✓			El indicador se refiere a la superficie bajo modalidades de conservación, uso y desarrollo
02 - ¿Los elementos que integran el indicador son consistentes entre sí?	✓			Se mide la superficie que se ordena es en relación a la superficie de conforma al estado de Quintana Roo
03 - ¿Es claro?	✓			Muy Claro preciso, ya que en este caso se ordena parte de la superficie del estado
04 - ¿Es relevante?	✓			Si es relevante lograr un porcentaje de ordenación territorial del estado, el cual su sumará a la superficie ya ordenada actualmente.
05 - ¿Es económico?	✓			Es económico, ya que los resultados de este indicador se dan al finalizar el ejercicio fiscal, como parte de los reportes trimestrales en el Sistema de Integración Programática y Presupuestal
06 - ¿Es monitoreable?	✓			Si es monitoreable, ya que las variables del indicador están bien definidas.
07 - ¿Es adecuado?	✓			Los términos usados en el indicador son entendibles.
08 - ¿Tiene aporte marginal?	✓			La información que proporciona el indicador es única.
CALIFICACIÓN	100.00			

Biól. Sandra Gabriela Jiménez Flores

Directora de Planeación, Mejora Regulatoria y de Archivos

Elaboró

M.D.H. Carlos Alberto Manrique Aragón

Subsecretario de Protección y Conservación Ambiental

Revisó

Lic. Óscar Alberto Reborá Aguilera

Secretario de Ecología y Medio Ambiente

Autorizó

1117 - Secretaría de Ecología y Medio Ambiente

MML-08 - REPORTE GENERAL DE INTEGRACIÓN PROGRAMÁTICA CON BASE EN LA METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: V001 - Gestión y Protección Ambiental

EJERCICIO FISCAL: 2026

MML-07

Cédula de Evaluación Programática de Indicadores (Método CREMAA)

Método CREMAA

UNIDAD RESPONSABLE: 2111117117-2205 - Subsecretaría de Protección y Conservación Ambiental

NIVEL: PROPOSITO

RESUMEN NARRATIVO: F.P - La población quintanarroense desarrolla actividades productivas mediante el uso razonable de los recursos, lo que reduce los efectos negativos al ambiente y propicia un desarrollo económico sustentable, en cumplimiento del marco normativo ambiental.

INDICADOR: 1201102 - Porcentaje de acciones preventivas y de regulación implementadas para el aprovechamiento, la conservación, la restauración y protección de selvas y sus ecosistemas.

FÓRMULA: Número de acciones preventivas y de regulación implementadas / Número de acciones preventivas y de regulación programadas X 100

Aspecto a Evaluar	Área de Oportunidad			Observaciones
	Sí	No	Parcial	
01 - ¿El objetivo o resumen narrativo mantiene relación con los elementos que integran el indicador?	✓			En las acciones implementadas para el aprovechamiento, la conservación, la restauración y protección de las selvas y sus ecosistemas, para lograr el desarrollo sustentable.
02 - ¿Los elementos que integran el indicador son consistentes entre sí?	✓			Si son consistentes, ya que, para lograr el aprovechamiento, conservación, restauración y protección de las selvas y sus ecosistemas, son acciones que se realizan en conjunto
03 - ¿Es claro?	✓			Bastante claro en lo que se desea alcanzar
04 - ¿Es relevante?	✓			Ya que se trabaja en conjunto con la Subsecretaría, para lograr las metas propuestas.
05 - ¿Es económico?	✓			Para obtener los resultados es económico, ya que resulta de los reportes trimestrales que la Subsecretaría de Gestión y Protección Ambiental realiza.
06 - ¿Es monitoreable?	✓			Si puede ser de forma trimestral o mensual
07 - ¿Es adecuado?	✓			Si es justo el indicador que se requiere, para el reporte de acciones como subsecretaría.
08 - ¿Tiene aporte marginal?	✓			Son datos únicos que proporciona el indicador.
CALIFICACIÓN	100.00			

Biól. Sandra Gabriela Jiménez Flores

Directora de Planeación, Mejora Regulatoria
y de Archivos

Elaboró

M.D.H. Carlos Alberto Manrique Aragón

Subsecretario de Protección y Conservación Ambiental

Revisó

Lic. Óscar Alberto Rábora Aguilera

Secretario de Ecología y Medio Ambiente

Autorizó

1117 - Secretaría de Ecología y Medio Ambiente

MML-08 - REPORTE GENERAL DE INTEGRACIÓN PROGRAMÁTICA CON BASE EN LA METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: V001 - Gestión y Protección Ambiental
EJERCICIO FISCAL: 2026

MML-07 Cédula de Evaluación Programática de Indicadores (Método CREMAA)

Método CREMAA	
UNIDAD RESPONSABLE:	211117117-2408 - Dirección de Residuos de Manejo Especial
NIVEL:	COMPONENTE
RESUMEN NARRATIVO:	F.P.C01 - Coordinación de los tres niveles de gobierno para el fortalecimiento de la gestión integral de residuos en estado.
INDICADOR:	1117V001C01 - Porcentaje de residuos valorizados a través de la aplicación de la normatividad e instrumentos de regulación
FÓRMULA:	(Número de toneladas enviadas a valorización a través de instrumentos normativos en el año 2026/Número de toneladas de residuos generadas por los sujetos obligados en el 2026) X 100

Aspecto a Evaluar	Área de Oportunidad			Observaciones
	Sí	No	Parcial	
01 - ¿El objetivo o resumen narrativo mantiene relación con los elementos que integran el indicador?	✓			Porque nos permite medir la gestión integral de los residuos de la mejor manera en todo el Estado.
02 - ¿Los elementos que integran el indicador son consistentes entre sí?	✓			Porque nos permite generar los datos para poder medir el indicador de manera idónea.
03 - ¿Es claro?	✓			Nos permite conocer de manera cuantitativa la generación de los residuos en el Estado.
04 - ¿Es relevante?	✓			Permite identificar los diferentes sectores económicos de residuos mediante la implementación de metodologías apegadas al marco normativo.
05 - ¿Es económico?	✓			Porque la generación de información para la medición del indicador se genera con el gasto corriente.
06 - ¿Es monitoreable?	✓			Porque nos permite ir monitoreando la información para conocer el avance de las metas programadas.
07 - ¿Es adecuado?	✓			Porque nos permite contribuir en la toma de decisiones.
08 - ¿Tiene aporte marginal?	✓			Si porque cumple con todos los requisitos anteriormente citados.
CALIFICACIÓN	100.00			

Biól. Sandra Gabriela Jiménez Flores
Directora de Planeación, Mejora Regulatoria
y de Archivos

Elaboró

M.D.H. Carlos Alberto Márquez Aragón
Subsecretario de Protección y Conservación Ambiental

Revisó

Lic. Óscar Alberto Rébora Aguilera
Secretario de Ecología y Medio Ambiente

Autorizó

1117 - Secretaría de Ecología y Medio Ambiente

MML-08 - REPORTE GENERAL DE INTEGRACIÓN PROGRAMÁTICA CON BASE EN LA METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: V001 - Gestión y Protección Ambiental

EJERCICIO FISCAL: 2026

MML-07

Cédula de Evaluación Programática de Indicadores (Método CREMAA)

Método CREMAA

UNIDAD RESPONSABLE: 211117117-2408 - Dirección de Residuos de Manejo Especial

NIVEL: ACTIVIDAD

RESUMEN NARRATIVO: F.P.C01.A01 - Coordinación de acciones con los tres niveles de gobierno para fortalecer la gestión integral de residuos en los municipios del estado.

INDICADOR: 1117V001COA011 - Número de proyectos para fortalecimiento de la gestión integral de residuos en los municipios del estado.

FÓRMULA: Número de proyectos para fortalecimiento de la gestión integral de residuos en los municipios del estado.

Aspecto a Evaluar	Área de Oportunidad			Observaciones
	Sí	No	Parcial	
01 - ¿El objetivo o resumen narrativo mantiene relación con los elementos que integran el indicador?	✓			Porque nos permite medir el número de proyectos que se implementarán para fortalecer la gestión integral de residuos.
02 - ¿Los elementos que integran el indicador son consistentes entre sí?	✓			Porque nos permite medir la implementación de los proyectos en la geografía estatal.
03 - ¿Es claro?	✓			Nos permite conocer de manera cuantitativa el número de proyectos que se implementarán en la geografía estatal para fortalecer la gestión integral de residuos.
04 - ¿Es relevante?	✓			Permite implementar proyectos adecuados para cada uno de los municipios del Estado.
05 - ¿Es económico?	✓			Porque la generación de información para la medición del indicador se genera con el gasto corriente.
06 - ¿Es monitoreable?	✓			Porque nos permite ir monitoreando la información para conocer el avance de las metas programadas.
07 - ¿Es adecuado?	✓			Porque nos permite contribuir en la toma de decisiones.
08 - ¿Tiene aporte marginal?	✓			Si porque cumple con todos los requisitos anteriormente citados.
CALIFICACIÓN	100.00			

Biól. Sandra Gabriela Jiménez Flores

Directora de Planeación, Mejora Regulatoria
y de Archivos

Elaboró

M.D.H. Carlos Alberto Manrique Aragón

Subsecretario de Protección y Conservación Ambiental

Revisó

Lic. Oscar Alberto Rébora Aguilera

Secretario de Ecología y Medio Ambiente

Autorizó

1117 - Secretaría de Ecología y Medio Ambiente

MML-08 - REPORTE GENERAL DE INTEGRACIÓN PROGRAMÁTICA CON BASE EN LA METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: V001 - Gestión y Protección Ambiental

EJERCICIO FISCAL: 2026

MML-07

Cédula de Evaluación Programática de Indicadores (Método CREMAA)

Método CREMAA

UNIDAD RESPONSABLE: 211117117-2408 - Dirección de Residuos de Manejo Especial

NIVEL: ACTIVIDAD

RESUMEN NARRATIVO: F.P.C01.A02 - Aplicación de la economía circular, a través de planes de gran generador y responsabilidad extendida.

INDICADOR: 1117V001CO1A012 - Número de sujetos obligados regulados a través de los planes de manejo de gran generador y responsabilidad extendida

FÓRMULA: Número de sujetos obligados regulados a través de los planes de manejo de gran generador y responsabilidad extendida

Aspecto a Evaluar	Área de Oportunidad			Observaciones
	Si	No	Parcial	
01 - ¿El objetivo o resumen narrativo mantiene relación con los elementos que integran el indicador?	✓			Porque nos permite medir la regulación de los establecimientos sujetos a presentar plan de manejo de residuos de residuos.
02 - ¿Los elementos que integran el indicador son consistentes entre sí?	✓			Porque se basa en la implementación de metodologías establecidas en la normatividad aplicable.
03 - ¿Es claro?	✓			Nos brinda información confiable de los establecimientos generadores de residuos sólidos.
04 - ¿Es relevante?	✓			Si por que la información es importante y con sentido práctico del objetivo que se quiere medir.
05 - ¿Es económico?	✓			Porque la generación de información para la medición del indicador se encuentra contemplada en paquete fiscal del año corriente.
06 - ¿Es monitoreable?	✓			Porque nos permite ir monitoreando la información para conocer el avance de las metas programadas.
07 - ¿Es adecuado?	✓			Porque nos permite contribuir en la toma de decisiones.
08 - ¿Tiene aporte marginal?	✓			Si porque cumple con todos los requisitos anteriormente citados.
CALIFICACIÓN	100.00			

Biól. Sandra Gabriela Jiménez Flores

Directora de Planeación, Mejora Regulatoria y de Archivos

Elaboró

M.D.H. Carlos Alberto Márquez Aragón

Subsecretario de Protección y Conservación Ambiental

Revisó

Lic. Óscar Alberto Ríos Aguilera

Secretario de Ecología y Medio Ambiente

Autorizó

1117 - Secretaría de Ecología y Medio Ambiente

MML-08 - REPORTE GENERAL DE INTEGRACIÓN PROGRAMÁTICA CON BASE EN LA METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: V001 - Gestión y Protección Ambiental

EJERCICIO FISCAL: 2026

MML-07

Cédula de Evaluación Programática de Indicadores (Método CREMAA)

Método CREMAA

UNIDAD RESPONSABLE: 2111117117-2408 - Dirección de Residuos de Manejo Especial

NIVEL: ACTIVIDAD

RESUMEN NARRATIVO: F.P.C01.A03 - Capacitación a los prestadores de servicios de manejo integral de residuos y gestión.

INDICADOR: 1117V001CO1A013 - Número de gestores ambientales, establecimientos sujetos y la ciudadanía en general capacitados.

FÓRMULA: Número de gestores ambientales, establecimientos sujetos y la ciudadanía en general capacitados.

Aspecto a Evaluar	Área de Oportunidad			Observaciones
	Sí	No	Parcial	
01 - ¿El objetivo o resumen narrativo mantiene relación con los elementos que integran el indicador?	✓			Porque nos permite medir el número de personas capacitadas y/o establecimientos sujetos a presentar plan de manejo de residuos de residuos.
02 - ¿Los elementos que integran el indicador son consistentes entre sí?	✓			Porque se basa en la implementación de metodologías establecidas en la normatividad aplicable.
03 - ¿Es claro?	✓			Nos brinda información confiable de los establecimientos generadores de residuos sólidos.
04 - ¿Es relevante?	✓			Si por que la información es importante y con sentido práctico del objetivo que se quiere medir.
05 - ¿Es económico?	✓			Porque la generación de información para la medición del indicador se encuentra contemplada en paquete fiscal del año corriente.
06 - ¿Es monitoreable?	✓			Porque nos permite ir monitoreando la información para conocer el avance de las metas programadas.
07 - ¿Es adecuado?	✓			Porque nos permite contribuir en la toma de decisiones.
08 - ¿Tiene aporte marginal?	✓			Si porque cumple con todos los requisitos anteriormente citados.
CALIFICACIÓN	100.00			

Biol. Sandra Gabriela Jiménez Flores

Directora de Planeación, Mejora Regulatoria y de Archivos

Elaboró

M.D.H. Carlos Alberto Manrique Aragón

Subsecretario de Protección y Conservación Ambiental

Revisó

Lic. Oscar Alberto Rébora Aguilera

Secretario de Ecología y Medio Ambiente

Autorizó

MML-08 - REPORTE GENERAL DE INTEGRACIÓN PROGRAMÁTICA CON BASE EN LA METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: V001 - Gestión y Protección Ambiental
EJERCICIO FISCAL: 2026

MML-07

Cédula de Evaluación Programática de Indicadores (Método CREMAA)

Método CREMAA

UNIDAD RESPONSABLE: 2111117117-2423 - Dirección de Manejo y Productividad Forestal

NIVEL: COMPONENTE

RESUMEN NARRATIVO: C02 - Aprovechamiento forestal sustentable promovidos

INDICADOR: 1117V001C02 - Porcentaje de superficie de selva con aprovechamiento forestal en el Estado.

FÓRMULA: (Número de hectáreas de selva con opinión técnica presentada entre número de hectáreas de selva con opinión técnica propuestas) x 100.

Aspecto a Evaluar	Área de Oportunidad			Observaciones
	Sí	No	Parcial	
01 - ¿El objetivo o resumen narrativo mantiene relación con los elementos que integran el indicador?	✓			Porque nos permite medir la gestión integral de los residuos de la mejor manera en todo el Estado.
02 - ¿Los elementos que integran el indicador son consistentes entre sí?	✓			Porque nos permite generar los datos para poder medir el indicador de manera idónea.
03 - ¿Es claro?	✓			Nos permite conocer de manera cuantitativa la generación de los residuos en el Estado.
04 - ¿Es relevante?	✓			Permite identificar los diferentes sectores económicos de residuos mediante la implementación de metodologías apegadas al marco normativo.
05 - ¿Es económico?	✓			Porque la generación de información para la medición del indicador se genera con el gasto corriente.
06 - ¿Es monitoreable?	✓			Porque nos permite ir monitoreando la información para conocer el avance de las metas programadas.
07 - ¿Es adecuado?	✓			Porque nos permite contribuir en la toma de decisiones.
08 - ¿Tiene aporte marginal?	✓			Si porque cumple con todos los requisitos anteriormente citados.
CALIFICACIÓN				

Biól. Sandra Gabriela Jiménez Flores

Directora de Planeación, Mejora Regulatoria
y de Archivos

Elaboró

M.D.H. Carlos Alberto Manrique Aragón

Subsecretario de Protección y Conservación Ambiental

Revisó

Lic. Óscar Alberto Rébora Aguilera

Secretario de Ecología y Medio Ambiente

Autorizó

1117 - Secretaría de Ecología y Medio Ambiente

MML-08 - REPORTE GENERAL DE INTEGRACIÓN PROGRAMÁTICA CON BASE EN LA METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: V001 - Gestión y Protección Ambiental

EJERCICIO FISCAL: 2026

MML-07

Cédula de Evaluación Programática de Indicadores (Método CREMAA)

Método CREMAA

UNIDAD RESPONSABLE: 211117117-2417 - Dirección de Protección y Fomento Forestal

NIVEL: ACTIVIDAD

RESUMEN NARRATIVO: F.P.C02.A01 - Protección de los recursos naturales mediante acciones de prevención y mitigación de incendios forestales.

INDICADOR: 1117V001C02A021 - Número de hectáreas total con acciones de prevención y mitigación de incendios forestales para la protección de los recursos naturales de la Entidad.

FÓRMULA: Número de hectáreas con acciones de prevención y mitigación de incendios forestales para la protección de los recursos naturales de la Entidad.

Aspecto a Evaluar	Área de Oportunidad			Observaciones
	Sí	No	Parcial	
01 - ¿El objetivo o resumen narrativo mantiene relación con los elementos que integran el indicador?	✓			Nos permite estar preparados para combatir los incendios forestales.
02 - ¿Los elementos que integran el indicador son consistentes entre sí?	✓			Están relacionados de manera integral a razón de crear los mecanismos para prevenir y combatir los incendios forestales.
03 - ¿Es claro?	✓			Permite atender la problemática de manera oportuna.
04 - ¿Es relevante?	✓			Genera información para la toma de decisiones.
05 - ¿Es económico?	✓			La información es accesible en informes.
06 - ¿Es monitoreable?	✓			Mediante la información que publica la autoridad competente
07 - ¿Es adecuado?	✓			Nos permite gestionar y planificar eventos futuros de incendios forestales.
08 - ¿Tiene aporte marginal?	✓			Si porque cumple con todos los requisitos anteriormente citados.
CALIFICACIÓN	100.00			

Biól. Sandra Gabriela Jiménez Flores

Directora de Planeación, Mejora Regulatoria
y de Archivos

Elaboró

M.D.H. Carlos Alberto Manrique Aragón

Subsecretario de Protección y Conservación Ambiental

Revisó

Lic. Óscar Alberto Rébora Aguilera

Secretario de Ecología y Medio Ambiente

Autorizó

1117 - Secretaría de Ecología y Medio Ambiente

MML-08 - REPORTE GENERAL DE INTEGRACIÓN PROGRAMÁTICA CON BASE EN LA METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: V001 - Gestión y Protección Ambiental

EJERCICIO FISCAL: 2026

MML-07

Cédula de Evaluación Programática de Indicadores (Método CREMAA)

Método CREMAA

UNIDAD RESPONSABLE: 211117117-2417 - Dirección de Protección y Fomento Forestal

NIVEL: ACTIVIDAD

RESUMEN NARRATIVO: F.P.C02.A02 - Suscripción de convenios de prevención, control y combate de incendios Forestales.

INDICADOR: 1117V001CO2A022 - Número de convenios suscritos en materia de manejo del fuego

FÓRMULA: Número de convenios suscritos realizados

Aspecto a Evaluar	Área de Oportunidad			Observaciones
	Sí	No	Parcial	
01 - ¿El objetivo o resumen narrativo mantiene relación con los elementos que integran el indicador?	✓			Se genera un compromiso formal entre la federación y el estado para el manejo del fuego.
02 - ¿Los elementos que integran el indicador son consistentes entre sí?	✓			Porque se considera los mecanismos formales para la sinergia entre las autoridades competentes.
03 - ¿Es claro?	✓			Establece la mecánica para la atención de la problemática.
04 - ¿Es relevante?	✓			Permite establecer una metodología para la utilización de los recursos para el manejo del fuego.
05 - ¿Es económico?	✓			A través de reglas de operación en materia de desarrollo forestal sustentable, el Gobierno del Estado se beneficia con recursos económicos federales para de manejo del fuego.
06 - ¿Es monitoreable?	✓			Mediante la información que publica la autoridad competente
07 - ¿Es adecuado?	✓			Nos permite gestionar y planificar eventos futuros de incendios forestales.
08 - ¿Tiene aporte marginal?	✓			Si porque cumple con todos los requisitos anteriormente citados.
CALIFICACIÓN	100.00			

Biól. Sandra Gabriela Jiménez Flores

Directora de Planeación, Mejora Regulatoria
y de Archivos

Elaboró

M.D.H. Carlos Alberto Márquez Aragón

Subsecretario de Protección y Conservación Ambiental

Revisó

Lic. Óscar Alberto Rétora Aguilera

Secretario de Ecología y Medio Ambiente

Autorizó

1117 - Secretaría de Ecología y Medio Ambiente

MML-08 - REPORTE GENERAL DE INTEGRACIÓN PROGRAMÁTICA CON BASE EN LA METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: V001 - Gestión y Protección Ambiental

EJERCICIO FISCAL: 2026

MML-07

Cédula de Evaluación Programática de Indicadores (Método CREMAA)

Método CREMAA

UNIDAD RESPONSABLE: 2111117117-2423 - Dirección de Manejo y Productividad Forestal

NIVEL: ACTIVIDAD

RESUMEN NARRATIVO: F.P.C02.A03 - Reforestación mediante acciones en municipios del Estado de Quintana Roo.

INDICADOR: 1117V001CO2A023 - Número de árboles plantados en centros de población urbano y comunidades.

FÓRMULA: Número de árboles plantados en centros de población urbano y comunidades.

Aspecto a Evaluar	Área de Oportunidad			Observaciones
	Sí	No	Parcial	
01 - ¿El objetivo o resumen narrativo mantiene relación con los elementos que integran el indicador?	✓			Contribuye a la reforestación de centros de población urbano y comunidades, beneficiando a la población.
02 - ¿Los elementos que integran el indicador son consistentes entre sí?	✓			Esta actividad permite medir el número de árboles plantados en los municipios del estado.
03 - ¿Es claro?	✓			Por medio de las opiniones técnica, establece si un proyecto forestal puede ser o no ser sustentable.
04 - ¿Es relevante?	✓			Por medio de la reforestación, brinda servicios ambientales minimizando los impactos ambientales.
05 - ¿Es económico?	✓			El componente se realiza de acuerdo al gasto corriente de la Dirección
06 - ¿Es monitoreable?	✓			A través del programa de reforestación, se realiza un informe de los árboles plantados.
07 - ¿Es adecuado?	✓			Ya que proporciona información relacionada a los árboles plantados en el territorio estatal, en el cual te permitirá medir el desempeño del programa de reforestación.
08 - ¿Tiene aporte marginal?	✓			Ya que cumple con todos los criterios anteriores.
CALIFICACIÓN	100.00			

Bló. Sandra Gabriela Jiménez Flores

Directora de Planeación, Mejora Regulatoria y de Archivos

Elaboró

M.D.H. Carlos Alberto Manrique Aragón

Subsecretario de Protección y Conservación Ambiental

Revisó

Lic. Oscar Alberto Rábora Aguilera

Secretario de Ecología y Medio Ambiente

Autorizó

MML-08 - REPORTE GENERAL DE INTEGRACIÓN PROGRAMÁTICA CON BASE EN LA METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: V001 - Gestión y Protección Ambiental

EJERCICIO FISCAL: 2026

MML-07

Cédula de Evaluación Programática de Indicadores (Método CREMAA)

Método CREMAA

UNIDAD RESPONSABLE: 211117117-2423 - Dirección de Manejo y Productividad Forestal

NIVEL: ACTIVIDAD

RESUMEN NARRATIVO: C02.A04 - Cuantificación de los árboles para el Inventario del Arbolado Urbano.

INDICADOR: 1117V001C02A024 - Número de árboles censados de arbolado urbano

FÓRMULA: Número de árboles censados

Aspecto a Evaluar	Área de Oportunidad			Observaciones
	Sí	No	Parcial	
01 - ¿El objetivo o resumen narrativo mantiene relación con los elementos que integran el indicador?	✓			Porque se refiere a los números de árboles censados.
02 - ¿Los elementos que integran el indicador son consistentes entre sí?	✓			Al censar los árboles se puede medir diferentes factores como diámetro y altura saber sobre el tipo de especie, su vigorosidad.
03 - ¿Es claro?	✓			Al realizar el censo de árboles, se refiere al recuento de los árboles que se encuentran en la zona urbana y forman una población estadística.
04 - ¿Es relevante?	✓			Con el censo se puede conocer número árboles, tipo especie, su altura y vigorosidad, esto nos ayudara a determinar riqueza y abundancia de los árboles de la zona urbana, para la elaboración de la paleta vegetal del estado.
05 - ¿Es económico?	✓			La actividad se realiza de acuerdo al gasto corriente de la Dirección
06 - ¿Es monitoreable?	✓			Se lleva el conteo de los árboles censados en una app de Mapeo y Arbolado Urbano de la SEMA.
07 - ¿Es adecuado?	✓			Porque te permite conocer la biodiversidad de especies en la zona urbana.
08 - ¿Tiene aporte marginal?	✓			Cumple con todos los requisitos anteriores.
CALIFICACIÓN				

Bíol. Sandra Gabriela Jiménez Flores

Directora de Planeación, Mejora Regulatoria
y de Archivos

Elaboró

M.D.H. Carlos Alberto Manrique Aragón

Subsecretario de Protección y Conservación Ambiental

Revisó

Lic. Oscar Alberto Rébora Aguilera

Secretario de Ecología y Medio Ambiente

Autorizó

1117 - Secretaría de Ecología y Medio Ambiente

MML-08 - REPORTE GENERAL DE INTEGRACIÓN PROGRAMÁTICA CON BASE EN LA METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: V001 - Gestión y Protección Ambiental

EJERCICIO FISCAL: 2026

MML-07

Cédula de Evaluación Programática de Indicadores (Método CREMAA)

Método CREMAA

UNIDAD RESPONSABLE: 211117117-2409 - Dirección de Prevención de la Contaminación Ambiental

NIVEL: COMPONENTE

RESUMEN NARRATIVO: F.P.C03 - Acciones de prevención de la contaminación ambiental implementadas.

INDICADOR: 1117V001C03 - Porcentaje de acciones realizadas en materia de emisiones para la prevención y control de la contaminación ambiental.

FÓRMULA: (Acciones realizadas en materia de prevención y control de la contaminación ambiental / Acciones proyectadas en materia de prevención y control de la contaminación ambiental) x 100

Aspecto a Evaluar	Área de Oportunidad			Observaciones
	Sí	No	Parcial	
01 - ¿El objetivo o resumen narrativo mantiene relación con los elementos que integran el indicador?	✓			La legislación en materia de prevención y control de la contaminación hace referencia a las emisiones que se generan a la atmósfera (aire), como resultado de las diferentes actividades productivas.
02 - ¿Los elementos que integran el indicador son consistentes entre sí?	✓			Permite conocer de manera sencilla las acciones que se realizan.
03 - ¿Es claro?	✓			Permite cuantificar a través de un informe de acciones, las actividades que se realizan en la materia.
04 - ¿Es relevante?	✓			Permite la implementación de acciones de regulación, difusión y promoción de las actividades productivas a nivel estado, en específico las enmarcadas en materia de prevención y control de la contaminación ambiental.
05 - ¿Es económico?	✓			La actividad se realiza de acuerdo al gasto corriente de la Dirección
06 - ¿Es monitoreable?	✓			Por medio de los instrumentos de regulación otorgados, los infogramas para las campañas de difusión, cédulas de proyectos, entre otros.
07 - ¿Es adecuado?	✓			Proporciona información suficiente para la toma de decisiones.
08 - ¿Tiene aporte marginal?	✓			Porque cumple con los demás criterios.
CALIFICACIÓN	100.00			

BIÓL. Sandra Gabriela Jiménez Flores

Directora de Planeación, Mejora Regulatoria
y de Archivos

Elaboró

M.D.H. Carlos Alberto Manrique Aragón

Subsecretario de Protección y Conservación Ambiental

Revisó

Lic. Óscar Alberto Rébora Aguilera

Secretario de Ecología y Medio Ambiente

Autorizó

1117 - Secretaría de Ecología y Medio Ambiente

MML-08 - REPORTE GENERAL DE INTEGRACIÓN PROGRAMÁTICA CON BASE EN LA METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: V001 - Gestión y Protección Ambiental

EJERCICIO FISCAL: 2026

MML-07

Cédula de Evaluación Programática de Indicadores (Método CREMAA)

Método CREMAA

UNIDAD RESPONSABLE: 211117117-2409 - Dirección de Prevención de la Contaminación Ambiental

NIVEL: ACTIVIDAD

RESUMEN NARRATIVO: F.P.C03.A01 - Regulación de los sujetos obligados en materia de prevención y control de la contaminación ambiental.

INDICADOR: 1117V001C03A031 - Número de autorizaciones notificadas en materia de prevención y control de la contaminación ambiental

FÓRMULA: Número de autorizaciones notificadas en materia de prevención y control de la contaminación ambiental

Aspecto a Evaluar	Área de Oportunidad			Observaciones
	SI	No	Parcial	
01 - ¿El objetivo o resumen narrativo mantiene relación con los elementos que integran el indicador?	✓			La legislación ambiental en materia de prevención y control de la contaminación ambiental, establece la regulación de los sujetos obligados (quienes realizan las actividades productivas), a través de los instrumentos ambientales.
02 - ¿Los elementos que integran el indicador son consistentes entre sí?	✓			A través de los instrumentos ambientales en materia de prevención y control de la contaminación ambiental (autorizaciones, permisos y registros), se regula las actividades productivas que se desarrollan por los sujetos obligados en el estado.
03 - ¿Es claro?	✓			Permite cuantificar a través de un informe de acciones, las actividades que se realizan en la materia.
04 - ¿Es relevante?	✓			Permite la regulación de las actividades productivas a nivel estado, en específico las enmarcadas en materia de prevención y control de la contaminación ambiental.
05 - ¿Es económico?	✓			La actividad se realiza de acuerdo al gasto corriente de la Dirección
06 - ¿Es monitoreable?	✓			Por medio de los instrumentos de regulación otorgados, se genera información de las actividades productivas que realizan los sujetos obligados en el estado.
07 - ¿Es adecuado?	✓			Proporciona información suficiente para la toma de decisiones.
08 - ¿Tiene aporte marginal?	✓			Cumple con todos los requisitos anteriores.
CALIFICACIÓN	100.00			

Biol. Sandra Gabriela Jiménez Flores

Directora de Planeación, Mejora Regulatoria
y de Archivos

Elaboró

M.D.H. Carlos Alberto Manrique Aragón

Subsecretario de Protección y Conservación Ambiental

Revisó

Lic. Óscar Alberto Rábora Aguilera

Secretario de Ecología y Medio Ambiente

Autorizó

1117 - Secretaría de Ecología y Medio Ambiente

MML-08 - REPORTE GENERAL DE INTEGRACIÓN PROGRAMÁTICA CON BASE EN LA METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	V001 - Gestión y Protección Ambiental
EJERCICIO FISCAL:	2026
MML-07	Cédula de Evaluación Programática de Indicadores (Método CREMAA)
Método CREMAA	
UNIDAD RESPONSABLE:	211117117-2409 - Dirección de Prevención de la Contaminación Ambiental
NIVEL:	ACTIVIDAD
RESUMEN NARRATIVO:	F.P.C03.A02 - Implementación de campañas de difusión en materia de prevención y control de la contaminación ambiental.
INDICADOR:	1117V001CO3A032 - Número de campañas de difusión realizadas en materia de prevención y control de la contaminación ambiental.
FÓRMULA:	Número de campañas de difusión realizadas en materia de prevención y control de la contaminación ambiental.

Aspecto a Evaluar	Área de Oportunidad			Observaciones
	SÍ	No	Parcial	
01 - ¿El objetivo o resumen narrativo mantiene relación con los elementos que integran el indicador?	✓			Si, habla de las campañas de difusión que se realizarán en materia de prevención y control de la contaminación ambiental, en los temas que en la legislación se establecen.
02 - ¿Los elementos que integran el indicador son consistentes entre sí?	✓			Las campañas de difusión se realizarán a través de la página de la Secretaría o de manera presencial, acerca de temas en materia de prevención y control de la contaminación ambiental (autorizaciones, permisos y registros), se regula a las actividades productivas que se desarrollan por los sujetos obligados en el estado.
03 - ¿Es claro?	✓			Permite proporcionar información temas en materia de prevención y control de la contaminación ambiental, mediante las campañas de difusión
04 - ¿Es relevante?	✓			Da a conocer los temas en materia de prevención y control de la contaminación ambiental, acerca de los trámites que deben obtener los sujetos obligados que realizan actividades productivas de competencia estatal y la importancia de ellos.
05 - ¿Es económico?	✓			La actividad se realiza de acuerdo al gasto corriente de la Dirección
06 - ¿Es monitoreable?	✓			Se le puede dar seguimiento a través del informe de peticiones para ingresar al portal la información, o en su caso, a través de un informe de personas capacitadas.
07 - ¿Es adecuado?	✓			A través del internet (sitios, redes sociales), existe la facilidad de hacer llegar información de manera fácil a un mayor número de personas.
08 - ¿Tiene aporte marginal?	✓			Porque cumple con los demás criterios.
CALIFICACIÓN	100.00			

Biól. Sandra Gabriela Jiménez Flores

Directora de Planeación, Mejora Regulatoria
y de Archivos

Elaboró

M.D.H. Carlos Alberto Márquez Aragón

Subsecretario de Protección y Conservación Ambiental

Revisó

Lic. Oscar Alberto Reboza Aguilera

Secretario de Ecología y Medio Ambiente

Autorizó

1117 - Secretaría de Ecología y Medio Ambiente

MML-08 - REPORTE GENERAL DE INTEGRACIÓN PROGRAMÁTICA CON BASE EN LA METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: V001 - Gestión y Protección Ambiental

EJERCICIO FISCAL: 2026

MML-07

Cédula de Evaluación Programática de Indicadores (Método CREMAA)

Método CREMAA

UNIDAD RESPONSABLE: 211117117-2409 - Dirección de Prevención de la Contaminación Ambiental

NIVEL: ACTIVIDAD

RESUMEN NARRATIVO: F.P.C03.A03 - Verificación del cumplimiento y avances de las medidas estratégicas del PROAIRE Quintana Roo.

INDICADOR: 1117V001C03A033 - Número de estrategias realizadas para el seguimiento del PROAIRE QROO.

FÓRMULA: Número de estrategias realizadas para el seguimiento del PROAIRE QROO.

Aspecto a Evaluar	Área de Oportunidad			Observaciones
	Si	No	Parcial	
01 - ¿El objetivo o resumen narrativo mantiene relación con los elementos que integran el indicador?	✓			Proporciona información del avance de las medidas estratégicas que los diferentes involucrados tienen a su cargo. Este avance se hace de conocimiento durante la sesión del Comité Núcleo.
02 - ¿Los elementos que integran el indicador son consistentes entre sí?	✓			El avance o en su caso, cumplimiento de las medidas estratégicas, es reportado por cada responsable y para evidenciar el avance, presentan documentación que lo respaldan
03 - ¿Es claro?	✓			Si, por que cada estrategia se encuentra establecida en el PROAIRE QROO, cuenta con una serie de acciones programadas, lo cual permite conocer el cumplimiento de las estrategias
04 - ¿Es relevante?	✓			Si, debido a que el instrumento está diseñado para prevenir y revertir el deterioro de la calidad del aire. Información del avance de las medidas estratégicas permite la toma de decisiones
05 - ¿Es económico?	✓			La actividad se realiza de acuerdo al gasto corriente de la Dirección.
06 - ¿Es monitoreable?	✓			Si, a través de la información que proporcionan los diferentes responsables de cada estrategia.
07 - ¿Es adecuado?	✓			Si, debido a que las estrategias del PROAIRE QROO, derivan de un análisis de información que fue recabada de las actividades que se realizan en el estado
08 - ¿Tiene aporte marginal?	✓			Porque cumple con los demás criterios.
CALIFICACIÓN	100.00			

BIOL. Sandra Gabriela Jiménez Flores

Directora de Planeación, Mejora Regulatoria
y de Archivos

Elaboró

M.D.H. Carlos Alberto Manrique Aragón

Subsecretario de Protección y Conservación Ambiental

Revisó

Lic. Óscar Alberto Rébora Aguilera

Secretario de Ecología y Medio Ambiente

Autorizó

1117 - Secretaría de Ecología y Medio Ambiente

MML-08 - REPORTE GENERAL DE INTEGRACIÓN PROGRAMÁTICA CON BASE EN LA METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	V001 - Gestión y Protección Ambiental
EJERCICIO FISCAL:	2026
MML-07	Cédula de Evaluación Programática de Indicadores (Método CREMAA)

Método CREMAA

UNIDAD RESPONSABLE:	211117117-2409 - Dirección de Prevención de la Contaminación Ambiental
NIVEL:	ACTIVIDAD
RESUMEN NARRATIVO:	F.P.C03.A04 - Instalación de plantas de tratamiento de aguas residuales de tipo especial y azules.
INDICADOR:	1117V001C03A034 - Número de acciones realizadas en pro de la instalación de plantas de tratamiento de aguas residuales.
FÓRMULA:	Número de acciones realizadas en pro de la instalación de plantas de tratamiento de aguas residuales.

Aspecto a Evaluar	Área de Oportunidad			Observaciones
	Sí	No	Parcial	
01 - ¿El objetivo o resumen narrativo mantiene relación con los elementos que integran el indicador?	✓			A través de la promoción y/o gestión para el desarrollo de plantas de tratamiento de aguas residuales, se contribuye a fortalecer la infraestructura existente en el estado.
02 - ¿Los elementos que integran el indicador son consistentes entre sí?	✓			Si, a través de las acciones de promoción y/o gestión se pueden establecer el acercamiento con quienes se dedican o estén interesados en establecer una planta de tratamiento de aguas residuales.
03 - ¿Es claro?	✓			Permite realizar diferentes acciones para el incremento de las plantas de tratamiento de aguas residuales existentes en el estado.
04 - ¿Es relevante?	✓			Coadyuva a la instalación de infraestructura para tratar las aguas residuales en el estado, debido a que actualmente las plantas de tratamiento no son suficientes.
05 - ¿Es económico?	✓			La actividad se realiza de acuerdo al gasto corriente de la Dirección
06 - ¿Es monitoreable?	✓			Permite visualizar a través del informe de acciones, las invitaciones, acercamiento, así como gestiones, que se realicen para propiciar que se construyan plantas de tratamiento de aguas residuales.
07 - ¿Es adecuado?	✓			Si, debido a que, a través de la promoción en la instalación de plantas de tratamiento, sin inversión del sector público, se puede contribuir a un mejor tratamiento de las aguas residuales en el estado.
08 - ¿Tiene aporte marginal?	✓			Porque cumple con los demás criterios.
CALIFICACIÓN	100.00			

Biól. Sandra Gabriela Jiménez Flores

Directora de Planeación, Mejora Regulatoria y de Archivos

Elaboró

M.D.H. Carlos Alberto Manrique Aragón

Subsecretario de Protección y Conservación Ambiental

Revisó

Lic. Óscar Alberto Rábora Aguilera

Secretario de Ecología y Medio Ambiente

Autorizó

1117 - Secretaría de Ecología y Medio Ambiente

MML-08 - REPORTE GENERAL DE INTEGRACIÓN PROGRAMÁTICA CON BASE EN LA METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: V001 - Gestión y Protección Ambiental

EJERCICIO FISCAL: 2026

MML-07

Cédula de Evaluación Programática de Indicadores (Método CREMAA)

Método CREMAA

UNIDAD RESPONSABLE: 211117117-2419 - Dirección de Impacto y Riesgo Ambiental

NIVEL: COMPONENTE

RESUMEN NARRATIVO: F.P.C04 - Estudios de impacto y riesgo ambiental de competencia estatal, analizados y evaluados.

INDICADOR: 1117V001C04 - Porcentaje de estudios ambientales evaluados de competencia estatal en materia de impacto y riesgo ambiental.

FÓRMULA: (Número de estudios evaluados en el trimestre / Número de estudios ingresados en el trimestre) x 100

Aspecto a Evaluar	Área de Oportunidad			Observaciones
	Sí	No	Parcial	
01 - ¿El objetivo o resumen narrativo mantiene relación con los elementos que integran el indicador?	✓			Nos proporciona información de las obras o actividades de competencia estatal reguladas para su ejecución.
02 - ¿Los elementos que integran el indicador son consistentes entre sí?	✓			Si ya que son actividades sujetas a una regulación mediante instrumentos normativos aplicables en la materia
03 - ¿Es claro?	✓			Si derivado que para su desarrollo este deberá cumplir con criterios ambientales que permita mitigar un impacto significativo en su ejecución.
04 - ¿Es relevante?	✓			si ya que se evalúa los posibles impactos negativos al medio ambiente al momento de llevar a cabo una obra o actividad en el estado.
05 - ¿Es económico?	✓			Si ya que se realiza con recursos propios de esta Secretaría.
06 - ¿Es monitoreable?	✓			Si ya que nos permite dar seguimiento a los proyectos evaluados y aprobados en relación al cumplimiento en pro del medio ambiente
07 - ¿Es adecuado?	✓			Si porque nos permite una mejor toma de decisiones para la conservación del medio ambiente en el estado.
08 - ¿Tiene aporte marginal?	✓			Si por que cumple con los demás criterios del método.
CALIFICACIÓN	100.00			

Biól. Sandra Gabriela Jiménez Flores

Directora de Planeación, Mejora Regulatoria
y de Archivos

Elaboró

M.D.H. Carlos Alberto Manrique Aragón

Subsecretario de Protección y Conservación Ambiental

Revisó

Lic. Óscar Alberto Rábora Aguilera

Secretario de Ecología y Medio Ambiente

Autorizó

1117 - Secretaría de Ecología y Medio Ambiente

MML-08 - REPORTE GENERAL DE INTEGRACIÓN PROGRAMÁTICA CON BASE EN LA METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	V001 - Gestión y Protección Ambiental
EJERCICIO FISCAL:	2026
MML-07	Cédula de Evaluación Programática de Indicadores (Método CREMAA)

Método CREMAA	
UNIDAD RESPONSABLE:	2111117117-2419 - Dirección de Impacto y Riesgo Ambiental
NIVEL:	ACTIVIDAD
RESUMEN NARRATIVO:	F.P.CO4.A01 - Emisión de opiniones técnicas vinculantes para proyectos de competencia federal en materia de impacto ambiental y cambio de uso de suelo en el Estado
INDICADOR:	1117V001CO4A041 - Número de opiniones técnicas en materia de impacto ambiental y cambios de uso de suelo de competencia federal
FÓRMULA:	Número de opiniones técnicas en materia de impacto ambiental y cambios de uso de suelo de competencia federal

Aspecto a Evaluar	Área de Oportunidad			Observaciones
	Sí	No	Parcial	
01 - ¿El objetivo o resumen narrativo mantiene relación con los elementos que integran el indicador?	✓			Coadyuva con información técnica de las obras o actividades de competencia federal, a fin de que estas sean consideradas al momento de ser evaluadas por la Federación para una mejor toma de decisión
02 - ¿Los elementos que integran el indicador son consistentes entre sí?	✓			Si ya que son actividades sujetas a una regulación mediante instrumentos normativos aplicables en la materia de competencia federal
03 - ¿Es claro?	✓			Si derivado que para su desarrollo éste deberá cumplir con criterios ambientales que permita mitigar un impacto significativo en su ejecución
04 - ¿Es relevante?	✓			Si ya que se evalúa los posibles impactos negativos al medio ambiente al momento de llevar a cabo una obra o actividad de competencia Federal en el Estado.
05 - ¿Es económico?	✓			Si ya que se realiza con recursos propios de esta Secretaría.
06 - ¿Es monitoreable?	✓			Si ya que nos permite dar seguimiento a los proyectos evaluados por la Federación
07 - ¿Es adecuado?	✓			Se coadyuva con la Federación a una mejor toma de decisiones para la conservación del medio ambiente en el Estado.
08 - ¿Tiene aporte marginal?	✓			Si por que cumple con los demás criterios del método.
CALIFICACIÓN	100.00			

BIÓL. Sandra Gabriela Jiménez Flores

Directora de Planeación, Mejora Regulatoria y de Archivos

Elaboró

M.D.H. Carlos Alberto Manrique Aragón

Subsecretario de Protección y Conservación Ambiental

Revisó

Lic. Oscar Alberto Rébora Aguilera

Secretario de Ecología y Medio Ambiente

Autorizó

1117 - Secretaría de Ecología y Medio Ambiente

MML-08 - REPORTE GENERAL DE INTEGRACIÓN PROGRAMÁTICA CON BASE EN LA METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: V001 - Gestión y Protección Ambiental
EJERCICIO FISCAL: 2026

MML-07

Cédula de Evaluación Programática de Indicadores (Método CREMAA)

Método CREMAA

UNIDAD RESPONSABLE: 211117117-2205 - Subsecretaría de Protección y Conservación Ambiental

NIVEL: COMPONENTE

RESUMEN NARRATIVO: F.P.C05 - Regulación sustentable de obras y actividades económicas emitidas.

INDICADOR: 1117V001C05 - Porcentaje de trámites evaluados y resueltos en materia de protección ambiental y conservación del medio ambiente

FÓRMULA: (número de trámites evaluados y emitidos en materia de protección ambiental y conservación del medio ambiente/número de trámites ingresados para su evaluados y emitidos en materia de protección ambiental y conservación del medio ambiente) x 100

Aspecto a Evaluar	Área de Oportunidad			Observaciones
	Si	No	Parcial	
01 - ¿El objetivo o resumen narrativo mantiene relación con los elementos que integran el indicador?	✓			Nos proporciona información de las obras o actividades de competencia estatal reguladas para su ejecución.
02 - ¿Los elementos que integran el indicador son consistentes entre sí?	✓			Si ya que son actividades sujetas a una regulación mediante instrumentos normativos aplicables en la materia
03 - ¿Es claro?	✓			Si derivado que para su desarrollo este deberá cumplir con criterios normativos en la materia.
04 - ¿Es relevante?	✓			Si ya que se evalúa la viabilidad con el medio ambiente al momento de llevar a cabo una obra o actividad en el estado.
05 - ¿Es económico?	✓			Si por que la información se genera con el gasto corriente de la Secretaría.
06 - ¿Es monitoreable?	✓			Si ya que nos permite dar seguimiento a los proyectos evaluados y aprobados en relación al cumplimiento en pro del medio ambiente
07 - ¿Es adecuado?	✓			Si por que nos permite una mejor toma de decisiones para la conservación del medio ambiente en el estado.
08 - ¿Tiene aporte marginal?	✓			Si por que cumple con los demás criterios del método crema
CALIFICACIÓN	100.00			

BIOL. Sandra Gabriela Jiménez Flores

Directora de Planeación, Mejora Regulatoria
y de Archivos

Elaboró

M.D.H. Carlos Alberto Manrique Aragón

Subsecretario de Protección y Conservación Ambiental

Revisó

Lic. Oscar Alberto Robora Aguilera

Secretario de Ecología y Medio Ambiente

Autorizó

1117 - Secretaría de Ecología y Medio Ambiente

MML-08 - REPORTE GENERAL DE INTEGRACIÓN PROGRAMÁTICA CON BASE EN LA METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: V001 - Gestión y Protección Ambiental

EJERCICIO FISCAL: 2026

MML-07

Cédula de Evaluación Programática de Indicadores (Método CREMAA)

Método CREMAA

UNIDAD RESPONSABLE: 2111117117-2205 - Subsecretaría de Protección y Conservación Ambiental

NIVEL: ACTIVIDAD

RESUMEN NARRATIVO: F.P.C05.A01 - Evaluación proyectos en materia de agua, suelo y aire.

INDICADOR: 1117V001CO5A051 - Número de proyectos evaluados y dictaminados en materia de agua, suelo y aire

FÓRMULA: Número de proyectos evaluados y dictaminados en materia de agua, suelo y aire

Aspecto a Evaluar	Área de Oportunidad			Observaciones
	Sí	No	Parcial	
01 - ¿El objetivo o resumen narrativo mantiene relación con los elementos que integran el indicador?	✓			Nos proporciona información de las obras o actividades de competencia estatal reguladas para su ejecución.
02 - ¿Los elementos que integran el indicador son consistentes entre sí?	✓			Si ya que son actividades sujetas a una regulación mediante instrumentos normativos aplicables en la materia
03 - ¿Es claro?	✓			Si derivado que para su desarrollo este deberá cumplir con criterios normativos en la materia.
04 - ¿Es relevante?	✓			si ya que se evalúa la viabilidad con el medio ambiente al momento de llevar a cabo una obra o actividad en el estado.
05 - ¿Es económico?	✓			Si por que la información se genera con el gasto corriente de la Secretaría.
06 - ¿Es monitoreable?	✓			Si ya que nos permite dar seguimiento a los proyectos evaluados y aprobados en relación al cumplimiento en pro del medio ambiente
07 - ¿Es adecuado?	✓			Si porque nos permite una mejor toma de decisiones para la conservación del medio ambiente en el estado.
08 - ¿Tiene aporte marginal?	✓			Si por que cumple con los demás criterios del método crema
CALIFICACIÓN	100.00			

Biól. Sandra Gabriela Jiménez Flores

Directora de Planeación, Mejora Regulatoria
y de Archivos

Elaboró

M.D.H. Carlos Alberto Manrique Aragón

Subsecretario de Protección y Conservación Ambiental

Revisó

Lic. Óscar Alberto Rábora Aguilera

Secretario de Ecología y Medio Ambiente

Autorizó